



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 260-2017-UNAM**

Moquegua, 19 de Junio de 2017

VISTOS, el Informe N° 065-2017-OSLP/UNAM/RVM, de 09 de Junio 2017, Informe N° 413-2017-OPD/UNAM, de 06 de Junio 2017, Informe N° 092-2017-OSLP/UNAM/HPA, de 23 de Marzo 2017, Informe N° 020-2017-AACC-IE-OSLP/UNAM, de 21 de Marzo 2017, Informe N° 086-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, de 14 de Marzo 2017, Hoja de Coordinación N° 047-2017-ORH/DIGA/UNAM, de 16 de Febrero 2017, Informe Legal N° 015-2017-UNAM-CO/OAL, de 11 de Enero 2017, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Junio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 092-2017-OSLP/UNAM/HPA, de 23 de Marzo 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite el Informe N° 020-2017-AACC-IE-OSLP/UNAM, de 21 de Marzo 2017, presentado por el Ing. Ausberto Cuayla Córdova, Inspector de Obra, quien emite opinión referente a la afectación presupuestal para el pago de compensación vacacional correspondiente a gastos de supervisión, en vista que los proyectos "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua" y el proyecto "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública", no tienen programación presupuestal en supervisión; y el proyecto "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", cuenta con programación presupuestal en supervisión; por lo que pone de conocimiento de la disponibilidad presupuestal para el pago por compensación vacacional correspondiente a gastos de supervisión;

Que, con Informe N° 065-2017-OSLP/UNAM/RVM, de 09 de Junio 2017, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora el acto resolutorio para el pago de reconocimiento de deuda por compensación vacacional a favor de Rider Freddy Lipa Jareca y René Reynaldo Luque Puma, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal contenida en el Informe N° 413-2017-OPD/UNAM, de 06 de Junio 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo; afectando dichos gastos a la Meta 57 y Meta 98, conforme se detalla en el citado informe presupuestal;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el reconocimiento y pago de deuda por compensación vacacional a favor de Rider Freddy Lipa Jareca y René Reynaldo Luque Puma, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal contenida en el Informe N° 413-2017-OPD/UNAM, de 06 de Junio 2017;

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Junio 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DEUDA por compensación vacacional a favor de **RIDER FREDDY LIPA JARECA** y **RENÉ REYNALDO LUQUE PUMA**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	META	TIPO DE GASTO	MONTO	CERTIFICACION
Rider Freddy Lipa Jareca	0057	Gastos de Supervisión	S/. 60.37	0723
René Reynaldo Luque Puma	0098	Gastos de Supervisión	S/. 644.51	0035

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración las acciones administrativas necesarias para la implementación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
09 JUN 2017
Hora: 3:56 pm N° Reg: 2466
UNAM: 91 Folio: 203

INFORME N° 065-2017-OSLP/UNAM/RVM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : ING. RENE A. VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : ACTO RESOLUTIVO PARA PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REFERENCIA : INFORME N° 413-2017-OPD/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE JUNIO DEL 2017.

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hago llegar el Informe N° 413-2017-OPD/UNAM, mediante el cual la Oficina de Planificación y Desarrollo Organizacional emite disponibilidad Presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda para pago de compensación vacacional a favor del; Sr. Rider Freddy Lipa Jareca y Sr. Rene Reynaldo Luque Puma, los mismos que serán afectados a Gastos de Supervisión.

En tal sentido, se remite el presente a fin de continuar el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
17 JUN. 2017
Hora: 12:55 pm N° Reg: 384
Folios: 203

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA SUPERVISIÓN
LIQUIDACIÓN DE
PROYECTOS
ING. RENE A. VARGAS MAMANI
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2466
Folios: 09 JUN 2017 Pase a: 56
Fecha: Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 384
FECHA :
PASE A : SESION
PARA :

RVM/(e)OSLP
c.c.Arch



OFICINA DE ASESORIA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
191

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME LEGAL N° 015-2017-UNAM-CO/VAL

PARA : Mg. EDILBERTO WILFREDO SAIRA

Director General de Administración

Pago de Compensación Vacacional a personal contratado por inversiones

: Informe N° 0285-2016/OSLP/UNAM/JCMS

: Informe N° 866-2016-OIGP/UNAM-RFRG

Memorando Múltiple N° 040-2016-OIGP/UNAM

Informe N° 618-2016-ORH/DIGA/UNAM

Informe N° 127-2016/IDZC

Informe N° 0425-2016-URORH-DIGA/CO-UNAM

Informe Legal N° 294-2016-UNAM-CO/VAL

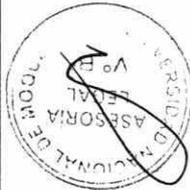
: Moquegua, 11 de Enero de 2017

FECHA

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre pago de compensación vacacional a personal contratado por inversiones, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Informe N° 618-2016-ORH/DIGA/UNAM la Oficina de Recursos Humanos y la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos con Informe N° 866-2016-OIGP/UNAM-RFRG realizan el cálculo de VACACIONES TRUNCAS que le corresponde al siguiente personal contratado por proyectos de inversión:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	META	CLASIF.	PROYECTO	TIPO GASTO	CARGO	MONTO A CERTIF.
01	RIDER FREDDY LIPA JARECCA	35	26.22.23	Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Pampa Inalámbrica, Sede Ilo, Distrito El Algarrobal, Provincia de Ilo	Gasto de Dirección Técnica	Asistente Administrativo	321.55
		34	26.22.23	Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la UNAM	Gasto de Dirección Técnica	Asistente Administrativo	163.50
		36	26.22.23	Creación del Complejo Deportivo y recreacional de la UNAM en el C.P.Chen Chen - Moquegua	Gastos de Supervisión	Asistente Administrativo	60.37
02	JOAN ANTONIO PRADO RAMOS	37	26.22.23	Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM, Pampa Inalámbrica, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo	Gasto de Dirección Técnica	Asistente Técnico de seguridad	1,125.46
03	FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI	35	26.22.23	Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la UNAM en el C.P.Chen Chen - Moquegua	Gasto de Dirección Técnica	Jefe de la O.I.G.P.	3,543.00
04	LUZ CANDILARIA LEON ZAPATA	36	26.22.23	Mejoramiento Servicios de Gestión Pública - Estudios de Pre Inversión	Gastos de Supervisión	Jefe de la O.I.G.P.	2,266.17
05	ALEJANDRINA ADVUIRE PAURO	30	26.22.23	Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM	Gastos de Administración	Cotizadora	541.11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 0579
Para: *Ing. Asistente*
Fecha: *12/07/16*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
PROVEIDO N°
Para: *Ing. Asistente*
MOQ. N° DE 03
FIRMA

UNAM
ING. RONALD ROY CIUQUIMAYMA
CIP: 107132
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

C.C.:
Archivo (2)
OIGP/RCHA

2016

Atentamente,

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su atención respectiva.

Respecto al Gastos de Dirección Técnica se tramitara la documentación necesaria para atender sus respectivos pagos de compensación vacacional.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	META	CLASIF.	OBRA	TIPO GASTO	CARGO	CONCEPTO	MONTO A CERTIF.
1	RIDER FREDDY LIPA JARECCA	36	26.22.23	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA	GASTOS DE SUPERVISION	ASIST. ADM.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	60.37
2	ALEJANDRINA PAURO	30	26.22.23	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	GASTOS DE ADMINIST.	COTIZADORA	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	541.11
3	OSCAR IVAN MAMANI	1	26.81.41	ESTUDIOS PRE INVERSION	GASTOS DE ADMINIST.	ASIST. ADM.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	771.14
4	INDHIRA KARLA DUENAS ROSPILIOSI	34	26.22.23	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	GASTOS DE ADMINIST.	ASIST. ADM.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	436
5	RENE REYNALDO LUQUE PUMA	37	26.22.23	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, CIUDAD MOQUEGUA, JARDIN, SEDE DE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO MOQUEGUA	GASTOS DE SUPERVISION	LIQUIDADOR TECNICO	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	644.51
6	LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA	1	26.81.41	ESTUDIOS PRE INVERSION	GASTOS DE ADMINIST.	ASIST. ADM.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	680.75
				MEJOR. SERV. GESTION PUBLICA ESTUDIOS PRE INVERSION	GASTOS DE SUPERVISION	JEFE DE LA O.I.G.P.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	2.266.17
TOTAL								5,400.05

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000035
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]
MES : ENERO
FECHA DE DOCUMENTO : 24/01/2017
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : GASTOS DE LIQUIDACION - P

FECHA APROBACION : 24/01/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 020-2017-DIGA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 2193070 4000022 22 048 0010 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	19,827.00
098 CONTROL Y LIQUIDACION DE OBRAS	19,827.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,827.00
6 GASTOS DE CAPITAL	19,827.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,827.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,827.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,827.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,827.00
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	15,150.00
2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,177.00
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,500.00
TOTAL	19,827.00
TOTAL CERTIFICACION	19,827.00
TOTAL NOTA	19,827.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

A: Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS

(e) Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

DE : Ing. AUSBERTO ALEJANDRO CUAYLA CORDOVA

ASUNTO : Opinión a documento

REFERENCIA : Informe N° 086-2017-OIGP/UNAM-RRCHA

FECHA : Moquegua, 21 de Marzo del 2017

Mediante la presente me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Con referencia al Informe N° 086-2017-OIGP/UNAM-RRCHA, donde se solicita complementar la información para trámite de reconocimiento de deuda, al respecto debo informar que de acuerdo al Informe de la referencia donde indica la relación de trabajos de años anteriores detallando el proyecto, tipo de gasto, concepto y montos de pago de los cuales debe indicar lo siguiente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	META	TPO DE GASTO	CARGO	MONTO	OBSERVACION
1	Rider Freddy Lipa Jareca	057	CONSEJO DELEGADO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE MOQUEGUA	Asistente Administrativo	60,37	Tiene programación presupuestal en supervisión
2	Rene Reynaldo Luque Puma	0098	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CIUDAD DE MOQUEGUA	Liquidador	644,51	Tiene programación presupuestal en supervisión
3	Luz Candelaria Leon Zapata		MEJORA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE MOQUEGUA	Jefe de la Oficina	2,266,17	No Tiene programación presupuestal en supervisión

CONCLUSIONES:

Par el Primer Caso: (Item N° 1) El proyecto CREACION DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE MOQUEGUA, en la actualidad se encuentra en ejecución con meta 057-2017, tiene programación presupuestal en Supervisión

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000723
(EN NUEVOS SOLES)

Presidencia	FOLIO N°
	201

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 05/06/2017
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : RECONOCIMIENTO DE DEUDA RIDER LIPA JAREPA

FECHA APROBACION : 05/06/2017
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF. 092-2017-OSLP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 2169280 4000129 22 048 0109 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	60.37
0057 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS	60.37
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	60.37
6 GASTOS DE CAPITAL	60.37
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.37
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	60.37
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	60.37
2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	60.37
2.6.7.1.6.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	60.37
TOTAL	60.37
TOTAL CERTIFICACION	60.37
TOTAL NOTA	60.37

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

✓

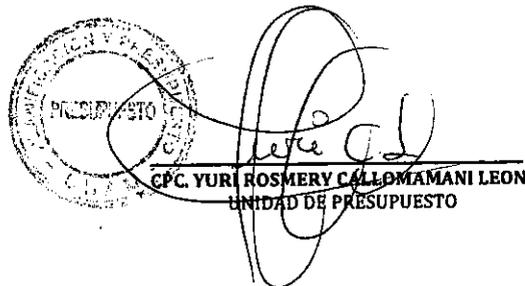
1. **Meta:** 0001
2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
3. **Clasificador:** 26.81.41
4. **Monto:** 680.75
5. **Concepto:** Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276.
6. **Certificación:** 1036

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
LUQUE PUMA RENE REYNALDO	625.00	56.25	01/04/2015 AL 30/06/2015	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	680.75
TOTAL					680.75

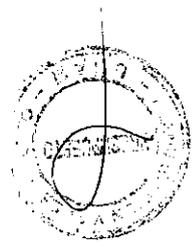
Se indica que se realizó la verificación del expediente de Vacaciones Truncas del Personal detallado líneas arriba, se informa que todo se encuentra conforme para la emisión de Resolución Presupuestal por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,



CPC. YURI ROSMERY CALDMAMANI LEON
 UNIDAD DE PRESUPUESTO



NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
DUEÑAS ROSPGLIOSI INDHIRA KARLA	400.00	36.00	01/09/2014 AL 31/12/2014	COTIZADORA	436.00
TOTAL				TOTAL	436.00

- 1. Meta: 0034
- 2. Fte. Fto.: Recursos Determinados
- 3. Clasificador: 26.22.23
- 4. Monto: 436.00
- 5. Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL.
- 6. Certificación: 276 - Costo Indirecto - Gastos de Gestión y Organización Administrativa. 1034

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
LIPA JARECA RIDER FREDDY	150.00	13.50	01/08/2014 AL 31/12/2014	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	163.50
TOTAL				TOTAL	163.50

- 1. Meta: 0036
- 2. Fte. Fto.: Recursos Determinados
- 3. Clasificador: 26.22.23
- 4. Monto: 163.50
- 5. Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL.
- 6. Certificación: 276 - Costo Indirecto - Gastos de Gestión y Organización Administrativa. 1033

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
175

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
24 MAY 2016
3548
9346
No. Reg. 83-
Folios 85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
25 MAYO 2016
FOLIOS 85 REG. 9
1340
HORA. 9:00 FIRMA

"Fino de la Concepción del Mar de Grau"

INFORME N°667-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°349-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N°472-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 19 de Mayo de 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1033. Por S/. 381.92 Meta 0046
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. - Costo Indirecto -
Gastos de gestión y organización administrativa.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1033. Por S/. 163.50 Meta 0036
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. Costo indirecto -
Gastos de Gestión y Organización Administrativa.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1034. Por S/. 436.00 Meta 0034
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. Costo indirecto -
Gastos de Gestión y Organización Administrativa.

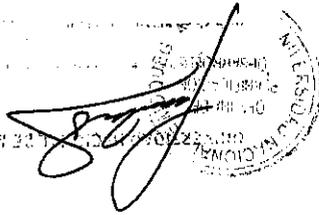
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1035. Por S/. 771.14 Meta 0001
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276.
Gastos de Supervisión.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1036. Por S/. 644.51 Meta 0037
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. Costo indirecto -
Gastos de Supervisión.

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1036. Por S/. 680.75 Meta 0001
Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



3548
Prov. PRESIDENCIA - UNAM
Folios: 85
Fecha: 25 MAYO 2016
Para: OPD/UNAM



AL	DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
ASUNTO	Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM Pago de vacaciones trunacas de personal contratado por inversiones
REF.	Informe N° 667-2016-OPD/UNAM Informe N° 472-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL
FECHA	Moquegua, 02 de junio de 2016
Firma:	[Firma]
Folio:	86 -
Mora:	2.25
N° Reg.	3879
RECIBIDO	
02 JUN 2016	

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre peticiones formuladas de pago por compensación vacacional del personal contratado por proyectos de inversión, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. En fecha 29 de marzo de 2016, este despacho ha emitido el Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL, en atención a peticiones formuladas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, en la que se concluye que el goce físico de vacaciones del personal contratado por proyectos de inversión es legal, así también el pago de compensación vacacional, siempre que se afecte al presupuesto del proyecto para el cual laboró y siempre que exista disponibilidad presupuestal, en cuyo extremo nos ratificamos.

2. En atención a la Hoja de Coordinación N° 349-2016-ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informes N° 472-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL y 667-2016-OPD/UNAM, emite la Certificación Presupuestal N° 1033, 1034, 1035 y 1036, respecto de los señores Lipa Jareca Rider Freddy, Dueñas Rospigliosi Indhira Karla, Mamani Oscar Ivan y Luque Puma Rene Reynaldo.

3. El artículo 38° del D.S. 005-90-PCM señala: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Conforme es de apreciarse, el contrato de personal para labores en proyectos de inversión tiene el carácter de temporal o accidental, cuya relación contractual concluye al término del mismo, cuya contratación por dichas labores deben estar consideradas en el presupuesto del proyecto, así como el pago de los beneficios laborales que le correspondan.

En relación al segundo párrafo del precepto legal analizado, sobre forma de ingreso, conforme lo analizado y señalado por el SERVIR a través de los Informes Legales N° 171-2010-SERVIR/GG (30.06.10) y 294-2012-SERVIR/GG-OAJ (29.03.12), dicha contratación debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente, sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito, norma posterior y de mayor jerarquía que prevalece al Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

4. En relación al goce de vacaciones y/o pago por compensación vacacional, el personal contratado bajo esta modalidad se encuentra sujeto en los alcances del D. Leg. N° 276, en lo que sea aplicable, siempre y cuando la ley no lo prohíba expresamente como en el presente caso, consecuentemente el goce físico de las vacaciones así como el beneficio de la

3879
PRESIDENCIA - UNAM
Prov. 3879
Pase a: D164
Fecha: 02 JUN 2016
Para: ORGANIZACIÓN



PARA

MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE

DE

Director General de Administración de la UNAM.
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA

ASUNTO

Remito Informe sobre pago de compensación vacacional

REFERENCIA

INFORME N° 713-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
PROVEIDO DIGA N° 005793-2016

FECHA

Moquegua, 27 de Junio del 2016

RECIBIDO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

HORA: 14:19
N° REG: 4554
FOLIOS: 88

RECIBIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

HORA: 10:58
N° REG: 006446
FOLIO: 88

FIRMA: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al proveído nombrado en referencia, cumpla en remitir el Informe N° 713-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal, referente al trámite de compensación vacacional solicitado por el Personal nombrado en el Informe N° 667-2016-OPD/UNAM, para el trámite que correspondiente. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA



JLM/RORH-DIGA
Cc./ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. A UC
4554 N° FOLIOS 88

Para: DTANCION SGMV
DS D.60
18 JUL 2016

UNAM
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Exp. N° 006446

Para: [Signature]
Asunto: Expediente SGMV
Vigencia: Truncada

Fecha: 28 JUN. 2016

[Signature]

INFORME N° 127 - 2016/IDZC

Ing. RENE REYNALDO LUQUE PUMA (Ref. Informe N° 386-2016/VADP/ORH/DIGA/UNAM)			
CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO LABORADO
Liquidador Técnico	06/01/2015	31/03/2015	02 meses + 25 días
Asistente Administrativo	01/04/2015	30/06/2015	03 meses
TOTAL			05 meses y 25 días

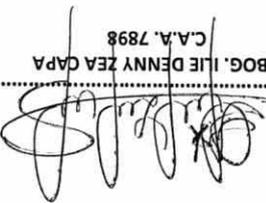
Ing. LUZ CANDELLARIA LEON ZAPATA (Ref. Informe N° 290-2016/VADP/ORH/DIGA/UNAM)			
CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO LABORADO
Jefa la Of. Superv. y Liq.	17/04/2013	16/08/2013	04 meses
Jefe de OSLP-OIGP	17/08/2013	31/12/2013*	15 días
Jefe de OIGP	30/10/2013	31/12/2013	04 meses
Jefe de OIGP	02/01/2014	31/03/2014	02 mes + 29 días
Jefe de OIGP	01/04/2014	30/06/2014	03 meses
TOTAL			14 meses y 14 días

(*) Verificar planilla, se repite la fecha de término del Contrato

Al respecto debo comunicarle que revisado los informes emitidos se debe considerar la remuneración, ya que en algunos casos varía el monto de su remuneración.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones que estime por convenientes.

Atentamente,


 ABOG. LIE DENNY ZEZA CAPA
 C.A.A. 7898



INFORME N.º 127 - 2016/IDZC

A : C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.
 ASUNTO : COMPENSACION VACACIONAL.
 REF. : Informe N.º 0425-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM.
 FECHA : Moguegua, 28 de Setiembre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 28 SEP 2016
 Hora: 11:00 N.º Reg. 5757
 Firma: [Firma] Folios: 182

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, según el documento de la referencia, la Unidad de Remuneraciones requiere que la Unidad de Administración de Personal emita nuevo informe, detallando el periodo a reconocer por concepto de vacaciones truncas. Asimismo se debe tener en cuenta que revisado los actuados del documento de referencia, se encuentra la Opinión Legal, emitida por el Jefe de Asesoría Legal, el cual señala que es procedente el pago, del mismo modo cuenta con certificación presupuestal, en este sentido paso a detallar lo solicitado:

RIDER FREDDY LIPA JAREGCA (Ref. Informe N.º 273-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM)			
CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO LABORADO
Apoyo	10/12/2013	31/12/2013	21 días
Apoyo	02/01/2014	28/02/2014	01 mes + 26 días
Asistente Administrativo	01/03/2014	31/03/2014	01 mes
Asistente Administrativo	01/04/2014	30/06/2014	03 meses
Asistente Administrativo	01/07/2014	31/07/2014	01 mes
Asistente Administrativo	01/08/2014	31/10/2014	03 meses
Asistente Administrativo	01/11/2014	31/12/2014	02 meses
TOTAL			
			12 meses y 17 días

Ing. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS (Ref. Informe N.º 198-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM)			
CARGO	INICIO	FIN	TIEMPO LABORADO
Ingeniero de Seguridad	09/12/2014	31/12/2014	23 días
Ingeniero de Seguridad	23/02/2015	31/03/2015	1 mes + 6 días
Ingeniero de Seguridad	01/04/2015	30/04/2015	1 mes
Ingeniero de Seguridad	01/06/2015	31/07/2015	2 meses
Ingeniero de Seguridad	01/05/2015	30/06/2015	2 meses
Ingeniero de Seguridad	01/07/2015	30/09/2015	3 meses
Asistente Técnico - Físico	01/10/2015	31/12/2015	3 meses
TOTAL			
			12 meses y 29 días





OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

CARGO

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 185

MEMORANDUM MULT. N° 040 -2016-OIGP/UNAM

ING. ROBERTO CARLOS HUARINO QUISPE

ARQ. RENE APAZA SALAZAR

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CLAUDIA VILCA CARDENAS

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. WILLIAMS M. GUTIERREZ FIGUEROA

RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL.

REFERENCIA : INFORME N° 618-2016-ORH/DIGA/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016

Mediante el presente comunico a Ud. que en un plazo máximo de 24 horas deberá presentar la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN, para la afectación del pago por concepto de vacaciones trunca, al respecto se tiene dentro de los actuados opinión legal favorable y calculo correspondiente.

Table with columns: N, NOMBRES, APELLIDOS, META, CLASIF, OBJETO/O PROYECTOS, TIPO GASTO, CARGO, CONCEPTO, MONTO A CERTIFICAR. Rows include: RIDER FREDDY UPA JARECCA, JOAN ANTONIO PRAO RAMOS, FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI, LUZ CANDELA RIA LEON ZAPATA. Total: 13,823.56

Es cuanto se le comunica para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente,

CC: Archivo (2) 10IGP/R FRG

ING. RENE APAZA SALAZAR, UNAM, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

Handwritten notes and signatures at the top left.

Handwritten signatures and dates at the bottom left.



Se sugiere también se derive a las oficinas que correspondan para que estas sean atendidas adjuntando la certificación necesaria y se realice el pago respectivo, de acuerdo al tipo de Gasto (Gastos de Supervisión, Gastos de Administración).

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	META	CLASIF.	OBRA	TIPO GASTO	CARGO	CONCEPTO	MONTO A CERTIF.
1	RIDER FREDDY LIPA JARECCA	35	26.22.23	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRIKA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA	GASTOS DE DIRECCION TECNICA	ASIST. ADM.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	321.55
2	JOAN ANTONIO RAMOS	37	26.22.23	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE DE ILO, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA DE ILO MOQUEGUA	GASTOS DE DIRECCION TECNICA	ASIST. TEC. DE SEG.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	1125.46
3	FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI	35	26.22.23	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRIKA, SEDE ILO, DISTRITO EL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO REGION MOQUEGUA	GASTOS DE DIRECCION TECNICA	JEFE DE LA O.I.G.P.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	3,543.00
4	LUZ CANDELARI ZAPATA	36	26.22.23	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA	GASTOS DE DIRECCION TECNICA	JEFE DE LA O.I.G.P.	COMPENS. VACACIONAL DE PERSONAL ADM.	3,270.00
TOTAL								8,423.51

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia se ha emitido un MEMORANDUM MULT. N° 040-2016-OIGP/UNAM, dirigido a los responsables de los proyectos, solicitando la certificación y proseguir con el trámite de pago por concepto de vacaciones trunacas. Al respecto y de acuerdo a la documentación adjunta esta oficina atenderá de acuerdo al tipo de gastos que corresponde (*Dirección Técnica*):

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

INFORME N° 066-2016-OIGP/UNAM-RFRG

MG. C.P.C.C. EDILBERTO WILFREDO SARA QUISPE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ATENCION A DOCUMENTO.

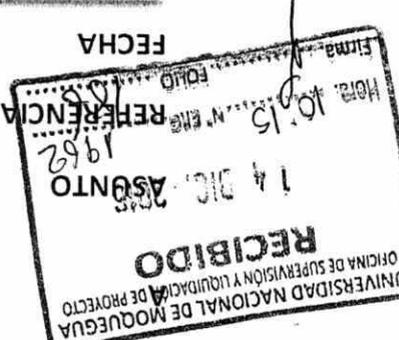
INFORME N° 618-2016-ORH/DIGA/UNAM
 : MOQUEGUA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2016

HORA: 12:33
 FOLIO: 186

13 DIC. 2016
 10903

RECIBIDO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

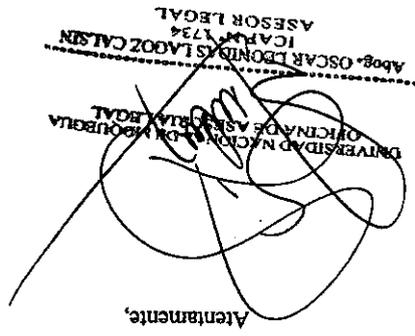
UNAM PRESIDENCIA
 FOLIO N° 187



09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Para: *Maria Elena Ortiz*
Fecha:

00193

Atentamente,

 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Abog. OSCAR DONIS LAOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

situación que deberá ser verificada por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Planificación y Desarrollo y, la Oficina de Recursos Humanos; por lo que, resulta ser indispensable y requisito *sine qua non* ineludible la existencia de la previsión presupuestaria en la meta correspondiente, contrario sensu contraviene lo dispuesto en el Artículo 4, inciso 4.2 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que señala las acciones administrativas en la ejecución del gasto público: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** el pago de compensación vacacional a los trabajadores señalados en el cuadro líneas arriba, debiendo afectarse su pago al mismo proyecto de inversión para el cual fueron contratados, por lo que, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos efectuar el cálculo correspondiente, evitando que el mismo contraveniga el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, la Oficina de Planificación y Desarrollo y la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos emitir informe sobre disponibilidad y certificación presupuestal, para efectos de ejecución del pago que corresponda.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección para los fines que corresponda.

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
189

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL

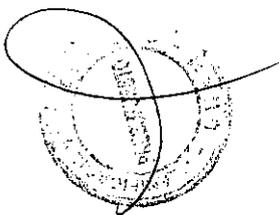




CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

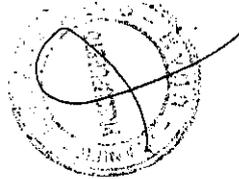
Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha	Proceso	Tipo	Certificado	Tipo	Registro	Est	Est		
SIAF																					Env	Reg.		
0000001036	0001	0001	18	086	H/C		19/05/2016		2.6.2.2.2.3	0037	S/.	0.000000000	644.51	644.51	/ /	/ /		Certificación		Inicial		P		
0001	0001	0001	18	086	H/C		19/05/2016		2.6.8.1.4.1	0001	S/.	0.000000000	680.75	680.75	/ /	/ /		Certificación		Inicial		P		
													TOTAL EN MONEDA NACIONAL										1,325.26	



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr. RB	Cod. Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.		
SIAF	0001	0001	18	086 H/C	19/05/2016		2.6.2.2.2.3	0034 S/.	0.000000000	436.00	436.00	/ /	Certificación	Inicial			P	
TOTAL EN MONEDA NACIONAL											436.00							



INFORME N° 0266 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION.

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 406-2016-OIGP/UNAM.

FECHA : Moquegua, 10 de Mayo del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que con el documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, indica la meta presupuestal a la cual serán afectadas las Planillas de Vacaciones Truncas, del personal del Programa de Inversiones, las cuales serán afectadas de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 01, adjunto al presente.

En este sentido, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que otorgue la respectiva CERTIFICACION PRESUPUESTAL, a fin de continuar con el trámite para el Pago de Vacaciones Truncas, correspondiente a los servidores dentro los alcances del D.L. 276 - Programa de Inversiones.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
 PERIODO MAYO - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO:

FTE. FTO:		SIAF		N° DE CERTIF.		PLANILLA N°								
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CUPPS	DNI	TOTAL VACACIONES TRUNCAS DEL 09/02/2015 AL 30/06/2015	AFLIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	MAMANI OSCAR IVAN	3359710MMAA1	71978390	707.14	HABITAT		70.71	2.69	9.40		82.81	624.33	63.64	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS														
				707.14			70.71	2.69	9.40		82.81	624.33	63.64	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		707.14	0.00	82.81	0.00	624.33	63.64
Redondeo					0.00		0.36
TOTAL		707.14	0.00	82.81	0.00	624.33	64.00

TOTAL A CERTIFICAR

771.14

0.36

771.14



162

PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
 PERIODO MAYO - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO:

FTE. FTO.:		SIAF		N° DE CERTIF.		PLANILLA N°									
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CUPPS	DNI	META	TOTAL VACACIONES TRUNCAS DEL 06/01/2015 AL 31/03/2015	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	LUQUE RENE REYNALDO		40431999		591.39	SNP	76.88	76.88				76.88	514.51	53.23	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS															
					591.39		76.88					76.88	514.51	53.23	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		591.39	76.88	0.00	0.00	514.51	53.23
Redondeo			0.12		0.00		-0.23
TOTAL		591.39	77.00	0.00	0.00	514.51	53.00

TOTAL A CERTIFICAR
 37 644.51
 -0.11
 644.51





HOJA DE COORDINACION N° 406-2016-OIGP/UNAM

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAM

ASUNTO : REMITE INFORMACION PARA PAGO DE COMPENSACION VACACIONAL

REFERENCIA : 1. INFORME N° 014-2016-CPM-AA-OIGP/UNAM
2. HOJA DE COORDINACION N° 152-2016-ORH/DIGA/UNAM
3. INFORME N° 135-UR/ORH/DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE MAYO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
07 MAY 2016
Horas: 21:36 2941
Firma: [Signature] Folios: 63

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que en atención al documento de la Referencia se remite INFORME N° 014-2016-CPM-AA-OIGP/UNAM, conteniendo información respecto al PAGO DE COMPENSACION VACACIONAL, del siguiente personal:

- ❖ LIPA JARECA RIDER FREDDY
- ❖ DUEÑAS ROSPLIGIOSI INDHIRA KARLA
- ❖ MAMANI MAMANI OSCAR IVAN
- ❖ LUQUE PUMA RENE REYNALDO

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNAM
Ing. Julio Rodas Mendoza
CIP N° 24023
Jefe (e) de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

C.C.:

ARCHIVO

J/OIGP/JRM
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° 2941 63
Para: UR
Trámite Corresponde
cliente

0.6 MAY 2016



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

COMPENSACION VACACIONAL DE PERSONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA	META	HOJA COORDINACION	GASTO	OBSERVACION
1	LIPA JARECA RIDER FREDDY	CENTRO PRE UNIVERSITARIO DESARROLLO INST. EQUIPAMIENTO CENTRO RECREACION. CHEN CHEN CERCO PAMPA INALAMBRICA OBU ILO	XX XX 36 35 34	HC 152-2016 RH	SUPERVISION Y DIRECCION TECNICA	LIQUIDADADO LIQUIDADADO 01 MES 07 MESES Y 02 MESES
2	DUEÑAS ROSPLIGIOSI INDHIRA KARLA	OBU ILO	34	HC 189 RH	GASTOS DE ADMINISTRACION	03 MESES Y 21 DIAS
3	MAMANI MAMANI OSCAR IVAN	ESTUDIOS PRE INVERSION	01	HC 224 RH	GASTOS DE ADMINISTRACION	04 MESES Y 21 DIAS
4	LLOQUE PUMA RENE REYNALDO	OBU MARISCAL NIETO ESTUDIOS DE PREINVERSION	37 01	HC 225 RH	GASTOS SUPERVISION G. ADMINISTRACION	2 MESES 25 DIAS 3 MESES



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Defensa Civil e
Emergencias

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

URE
Unidad de Recurso Humanos

65
155

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
156

INFORME N° 135-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 1300-2016
 INFORME N° 273-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 10 de Marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 10 MAR 2016
 Hora: 16:00 N° Reg. 1416
 Firma: [Signature] Folios: 31

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho el expediente de la referencia sea derivado a la **Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos** para que se indique la meta a afectar del periodo 2016, y así proceder con el pago de planilla por Vacaciones Truncas D.L. 276 – Inversiones Rider Freddy Lipa Jarecca

Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Signature]
 CPC. CARLOS S. SUEVARRA ZUÑIGA
 Especialista Administrativo II
 Unidad de Recursos Humanos

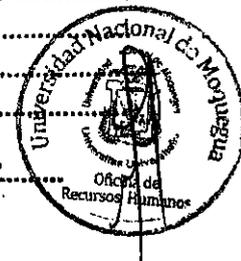
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1416 N° FOLIOS 31

Pase a: DIGP

Para: H/C

Moquegua 11 MAR 2016



**PERÚ****MINEDU**
Ministerio de Educación**SUNEDU**
Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior
Educativa**UNAM**
Universidad Nacional de
Moquegua**DIGA**
Dirección General de
Cooperación**ORH**
Oficina de Recursos Humanos**UADP**
Unidad de Asesoría
de Personal

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

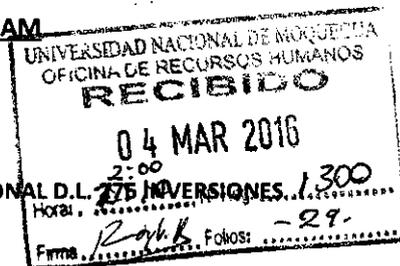
154**INFORME N° 273 -2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM**

Señor : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe Oficina de Recursos Humanos

Asunto : COMPENSACION VACACIONAL – PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES

Referencia : FUT N° 013700

Fecha : Moquegua, 04 de marzo de 2016



Previo cordial saludo, me dirijo a usted, en relación al documento en referencia, sobre solicitud de pago de compensación vacacional a favor del Sr. Rider Freddy Lipa Jarecca.

Al respecto, se remite el siguiente record laboral:

DATOS DEL PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	RIDER FREDDY LIPA JARECCA
DNI:	04436382
REGIMEN LABORAL:	D.L.276 - INVERSIONES

DATOS LABORALES						
DOCUMENTO	PROYECTO / OBRA	CARGO	PERIODO		MONTO	ESTADO
			INICIO	FIN		
C.O. N° 541-2013-UNAM	"Mejoramiento de servicios en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua – Componente: Infraestructura"	APOYO	10/12/2013	31/12/2013	950.00	FINALIZADO
C.O. N° 028-2014-UNAM	"Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua – Sub componente: Equipamiento."	APOYO	02/01/2014	28/02/2014	1,800.00	FINALIZADO
	"Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el C.P: Chen Chen, distrito Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/03/2014	31/03/2014	1,800.00	FINALIZADO
C.O. N° 208-2014-UNAM	"Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM – Pampa Inalámbrica – Sede Ilo, Distrito Algarrobal, Provincia Ilo- Moquegua"	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/04/2014	30/06/2014	1,800.00	FINALIZADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

S/. 1.00

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 013700

A: Oficina de Recursos Humanos

YO Rider Freddy Lipa Jareca

() ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE (X) PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 04436382 Domicilio: _____

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 152
---------------------	------------------------

14 ENE 2016

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
- () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMEINTO POR VIA NOTARIAL
- () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
- () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
- () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
- () DUPLICIDO CARNÉ
- () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
- () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
- () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS
- () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
- () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
- () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
- () INSCRIPCCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO.....
- () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS.....
- () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
- () OBTENCION DE LICENCIAS POR:
- () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
- () PERMISOS POR:
- () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
- () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
- () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
- () CONSTANCIA POR PERDIDAD DE CHEQUE
- () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA
- () EXPEDICION DE CARNÉ DE
- () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA
- () ADMISION ORDINARIO
- () ADMISION EXTRAORDINARIO

- () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
- () CEPREUNAM CICLO COMPLETO
- () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
- () OTROS CEPREUNAM
- () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
- () MATRICULA PREGRADO
- () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
- () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
- () RECTIFICACION DE MATRICULA.....
- () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
- () SUBSANACION DE ASIGANTURAS
- () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
- () REGULARIZACION DE ASIGNATURA S
- () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
- () EXAMEN DE APLAZADOS
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
- () CERTIFICADO DE:
- () TITULO POR:
- () CONSTANCIA DE
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE 18 ENE 2016
- () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
- () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO 15:20
- () RETIRP DE ASIGANTURA
- () AMPLIACION DE CREDITOS
- () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION
- () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
- (X) OTROS Pago de Vacaciones Truncas
Reconciliación 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
08 ENE 2016
Mora: 15:46 N° Reg. 110
Firma: [Signature] Folios: 02

IMPRESA DE EMPLEO
RESUMEN
18 ENE 2016
15:20

Adjunto:

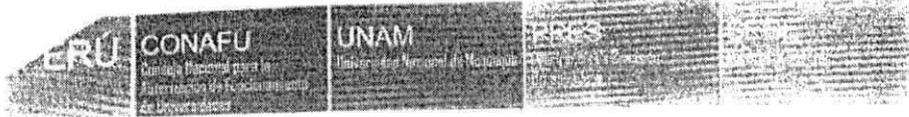
Habiendo laborado a partir del 10.12.13 al 31.12.14, por lo que adjunto Resoluciones de Contrato y Liquidaciones de beneficios

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 08 de Enero del 20 16

[Signature]
Firma



COPIA

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 148

RESOLUCIÓN C.O. N° 0028-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la contratación del siguiente personal con la modalidad del C.Leg. 176 Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	MODALIDAD	REMUNER. MENSUAL
Luz Candelaria León Zapata	Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	02-01-2014 al 31-03-2014	276	4,500.00
Santos Eulogio Villegas Mamani	Unidad Formuladora	02-01-2014 al 22-01-2014	276	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavaia	Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo	02-01-2014 al 31-03-2014	276	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Saneamiento Legal.	06-01-2014 al 31-03-2014	276	2,400.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	Asistente Administrativo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	02-01-2014 al 31-03-2014	276	1,800.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	Secretaría de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	02-01-2014 al 31-03-2014	276	1,200.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de Estudios - Proyectista	02-01-2014 al 31-01-2014	276	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Acharizo	Elaboración de Estudios - Proyectista	02-01-2014 al 31-01-2014	276	3,000.00
Alberto Orlando Gómez Cutipa	Elaboración de Estudios - Proyectista	02-01-2014 al 31-01-2014	276	3,000.00

Residentes y Asistentes Técnicos de Proyectos u Obras:

APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA O PROYECTO	PERIODO	MOD	RESIDENTE	ASIST. TEC.	REMUN. MENSUAL
Jaime Roque Anahua	Mejoramiento del Servicio Académico en el Pregrado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM. Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de las UNAM.	06-01-2014 al 31-01-2014	276	X		3,800.00
Amelia Delfina Deza Chipana	Mejoramiento del Servicio Académico en el Pregrado de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM. Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la UNAM.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	2,500.00
Julio Díaz Guerrero	Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología, sede Ilo UNAM. Implementación de los Laboratorios de las Carreras Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrial de la UNAM. Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ing. Pesquera.	02-01-2014 al 31-01-2014	276	X		3,800.00
Hugo Javier Catacora Calli	Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología, sede Ilo UNAM. Implementación de los Laboratorios de las Carreras Profesionales de Ing. de Minas y Agroindustrial de la UNAM. Implementación para Actividades de Entrenamiento e Investigación en el Litoral de la Carrera Profesional de Ing. Pesquera.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	1,800.00



COPIA

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 146
---------------------	------------------------

RESOLUCIÓN C.O. N° 0028-2014-UNAM
Moquegua, 30 de enero del 2014

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ms



Presidencia de Consejo Administrativo
[Signature]
MAG. DORA M. ROSA CARRERA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
MAG. VIDES MIRANOS GONZALEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
Archivo (02)



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

COPIA

UNAM PRESIDENCIA

FOLIO N°

144

RESOLUCIÓN C.O. N° 00208-2014-UNAM

Moquegua, 25 de abril del 2014

2/3

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Francisco Raúl Mantilla Pari	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014; de ahí pasará como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Luz Candelaria León Zapata	Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014, de ahí pasará como Jefa de la Oficina de Supervisión y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Julio Rodas Mendoza	Unidad Formuladora	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Saneamiento Físico Legal.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,400.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	Asistente Administrativo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,500.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	Secretaria de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	1,200.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de Estudios – Projectista	01-03-2014 al 30-04-2014	040	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Achamizo	Elaboración de Estudios – Projectista	01-03-2014 al 31-03-2014	040	3,000.00
Alberto Orlando Gómez Cutipa	Elaboración de Estudios – Projectista	01-03-2014 al 16-04-2014	040	3,000.00

Residentes y Asistentes Técnicos de Proyectos u Obras:

APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA O PROYECTO	PERIODO	MET A.	RESIDENTE	ASIST. TEC.	REMUN. MENSUAL
Téc. Ulises Elmer Mamani Condori	Elaboración del estudio definitivo del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"	01-04-2014 al 30-04-2014	040		x	1,800.00

Personal Administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	Meta	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL
Karina Quispe Motocanchi	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	046	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Luis Miguel Zevallos Collas	Tesorería/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Lizbeth Amanda Castro Arata	Logística/Cotizadora	046	01-04-2014 al 30/06/2014	1,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Consejo
Universitario

SEGE
Secretaría General

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 401-2014-UNAM

Moquegua, 17 de julio del 2014

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

142

VISTO:

El Informe N° 628-2014-OIGP/UNAM de fecha junio de 2014; Informe N° 528-2014-OPD/UNAM de fecha 16 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.07.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- d) Trabajos para obra o actividad determinada;
- e) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- f) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 628-2014-OIGP/UNAM de fecha junio del 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace llegar la renovación de contrato del siguiente personal bajo la condición de gestión por resultados, modalidad Decreto Legislativo N° 276, ya que su contrato termina el 30 de junio de 2014.

Que, con Informe N° 528-2014-OPD/UNAM de fecha 16 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM remite la Certificación Presupuestal del personal por inversión del mes de Julio 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación en vías de regularización, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, del siguiente personal, para que realicen funciones de carácter temporal, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; y son:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Francisco Raúl Mantilla Pari	01 al 31 de julio 2014	045	4,500.00
Julio Rodas Mendoza	01 al 31 de julio 2014	051	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	01 al 31 de julio 2014	045	3,500.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	01 al 31 de julio 2014	051	2,500.00
Ronald Omar Vildoso Bartolo	01 al 31 de julio 2014	051	2,000.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	01 al 31 de julio 2014	051	1,200.00
Walter Demetrio Coayla Mamani	01 al 31 de julio 2014	027	3,800.00
Edson Mamani Quispe	01 al 31 de julio 2014	027	1,800.00
Juan Carlos Paniura Bellido	01 al 31 de julio 2014	036	2,500.00
Amelia Delfina Deza Chipana	01 al 31 de julio 2014	030	2,500.00
Katherine Leyda Maldonado Palomino	01 al 31 de julio 2014	051	2,000.00
Rudolph Pierre Godier Chambilla	01 al 31 de julio 2014	051	1,800.00





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IIINFORME Nº 628 - 2014-OIGP/UNAM

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : SOLICITO RENOVACION DE CONTRATO DE PERSONAL

FECHA : Moquegua, Junio del 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

Hora: 4:00 Nº Reg: 6910

Firma: Folio: 04

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y al mismo solicito tenga a bien renovar el contrato del siguiente personal, bajo la modalidad Decreto Legislativo 276, ya que su contrato termina el 30 de junio del 2014 y son los siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL S/.	META
01	Francisco Raúl Mantilla Pari	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos	01/07/2014 al 30/09/2014	4,500.00	45
02	Julio Rodas Mendoza	Jefe de la Unidad Formuladora	01/07/2014 al 30/09/2014	3,500.00	51
03	Freddy Fernando Ramos Zavala	Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones	01/07/2014 al 30/09/2014	3,500.00	45
04	Juana Milagros Cuarite Bautista	Asistente Administrativo	01/07/2014 al 30/09/2014	2,500.00	51
05	Ronald Omar Vildoso Bartolo	Proyectista de la Unidad Formuladora	01/07/2014 al 31/07/2014	2,000.00	51
06	Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	Secretaria de OIGP	01/07/2014 al 31/09/2014	1,200.00	51



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA/PROYECTO	PERIODO	CARGO	REMUNERACION MENSUAL S/.	META
01	Rene Jhonson Flores Mamani	"Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua" y "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente 01 Acondicionamiento de Ambientes - Sub componente Acondicionamiento del Almacén Central y Demolición de Ambientes Complementarios de la Sede área UNAM	01/07/2014 al 31/09/2014	Responsable del Proyecto	3,800.00	38

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

RECIBIDO

23 JUN. 2014

Hora: 4:00 Nº REG: 1374

Firma: Folios: 04



PERÚ Estado Plurinacional de Perú	CONAFU Comisión Nacional de Asesoría y Fomento de las Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRESIDENCIA Presidencia del Consejo de Regencia	OIGP Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
--	---	---	--	---

UNAM RESIDENCIA	FOLIO N° 138
---------------------------	-------------------------------

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

08	Amella Delfina Deza Chipana	"Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	01/07/2014 al 31/07/2014	Asistente Técnico	2,500.00	30	✓
09	Katherine Leyda Maldonado Palomino	"Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua - Ciudad Jardín - Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua"	01/07/2014 al 31/07/2014	Asistente Administrativo	2,000.00	51	
10	Rudolph Pierre Godier Chambilla	"Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua - Ciudad Jardín - Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua"	01/07/2014 al 31/07/2014	Asistente Administrativo	1,800.00	51	
11	Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de Estudios	01/07/2014 al 31/07/2014	Jefe de la Unidad de Estudios	3,000.00	40	
12	Ginno Nils Calzada Torres	Elaboración de Estudios	01/07/2014 al 31/07/2014	Asistente Técnico	2,000.00	40	
13	Ullices Elmer Mamani Condori	Elaboración de Estudios	01/07/2014 al 31/07/2014	Asistente Técnico	1,800.00	40	



Dr. Raúl Mantilla Pani
INGENIERO CIVIL
CIP N° 78932



COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 455-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

135

22

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N°
136

PERSONAL ADMINISTRATIVO SUJETOS A GASTOS ADMINISTRATIVOS- Modalidad 276

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Katherine Leyda Maldonado Palomino	01 de agosto al 31 de octubre 2014	0051	6,540.00
Ana Elizabeth Pino Vargas	01 al 22 de agosto de 2014	051	2,180.00
Esther Sindy Alejo Apaza	01 al 22 de agosto 2014	038	1,308.00
Lizbeth Amanda Castro Arata	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	3,924.00
Rudolph Pierre Godier Chambilla	01 de agosto al 31 de octubre 2014	051	5,886.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	5,886.00
Luis Miguel Zeballos Collas	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	5,886.00
Oscar Iván Mamani Mamani	01 de agosto al 31 de octubre 2014	038	6,540.00
Iván Duzzan Gómez Meza	01 de agosto al 31 de octubre 2014	037	8,175.00
Luis Ignacio Medina Flores	01 de agosto al 31 de octubre 2014	038	6,540.00
Erica Lucila Paripanca Cabana	01 de agosto al 31 de octubre 2014	040	3,270.00
Nilton Renato Pilco Mestas	01 de agosto al 31 de octubre 2014	040	4,905.00
Johana Evelyn Nina Pineda	01 de agosto al 31 de octubre 2014	045	3,270.00
Yoisy Marieli Alejo Japa	01 de setiembre al 31 de octubre 2014	045	1,962.00
Edith Miriam Gutiérrez	01 de agosto al 31 de octubre 2014	037	3,924.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	01 al 31 de agosto 2014	052	3,815.00
Julio Rodas Mendoza	01 de agosto al 31 de octubre 2014	052	11,445.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, nulo la Resolución C.O. N° 427-2014-UNAM de fecha 31 de julio de 2014, donde se contrata bajo la modalidad de locación de servicios a la locadora Erica Lucila Paripanca Cabana, por el lapso de 03 meses a partir del 01 de agosto al 31 de octubre de 2014; y todo aquella que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

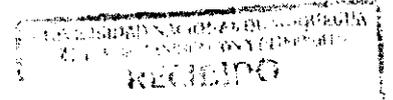
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VIPAD
 Intelectuales
 OTIN
 Archivo (02)



Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL



20 AGO. 2014

3:39

1389



INFORME N°1235-2014-UP-OPD-UNAM

PARA : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°804-2014-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 19 de Agosto de 2014

De acuerdo al documento de la referencia se remite la Certificación Presupuestal:

1. Concepto : SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATO DE PERSONAL REESTRUCTURADO.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Francisco mantilla parí	45	268141	18	4,905.00	1384
Juana Cuarite Bautista	51	268141	18	8,175.00	1385
Yessenia Revilla Beltrán	51	298141	18	3,924.00	1386

2.-OBRA /PROYECTO

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Walter Demetrio Coayla Mamani	27	268141	18	12,426.00	1387
Edson Mamani Qulspe	43	268141	18	1,644.86	1388
Yordan Iván Colana Mamani	35	268141	18	4,142.00	1389
Juvenal David Cruz Gómez	35	268141	18	1,962.00	1390
Julio Damián Díaz Guerrero	36	268141	18	8,284.00	1391
Amelia Delfina Deza Chipana	30	268141	18	5,098.38	1392

3.-PERSONAL ADMINISTRATIVOSUJETO A GASTOS.SUJETO A GASTOS ADMINISTRATIVOS-MODALIDAD 276

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	TOTAL	CERTIFICADO
Katherine Leyda Maldonado Palomino	51	268141	18	6,540.00	1393
Ana Elizabeth Pino Vargas	51	268141	18	2,180.00	1394
Esther Sindy Alejo Apaza	38	268141	18	1,308.00	1395
Lizbeth Amanda Castro Arata	51	268141	18	3,924.00	1396
Rudolph Pierre Godier Chambilla	51	268141	18	5,886.00	1397
Rider Freddy Lipa Jarecca	45	268141	18	5,886.00	1398
Luis Miguel Zeballos Collas	45	268141	18	5,886.00	1399
Oscar Ivan Mamani Mamani	38	298141	18	6,540.00	1400
Ivan Duzzan Gomez Meza	37	268141	18	8,175.00	1401
Luis Ignacio Medina Flores	37	268141	18	6,540.00	1402
Erica Lucila Paripanca Cabana	38	268141	18	3,270.00	1403
Nilton Renato Pilco Mestas	40	268141	18	4,905.00	1404
Johana Evelyn Nina Pineda	40	268141	18	3,270.00	1405
Yolsy Marili Alejo Japa	45	268141	18	1,962.00	1406
Edith Mirfan Gutierrez	45	268141	18	3,924.00	1407
Freddy Fernando Ramos Zavala	37	268141	18	3,815.00	1408
Julio Rodas Mendoza	52	23271199	18	11,445.00	1409
	52	23271199	18		



PERÚ

CONAFU

UNAM

PRES

SEGE

COPIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO Nº

132

HOJA DE COORDINACION Nº 242 - 2014 - SEGE-PRES-UNAM

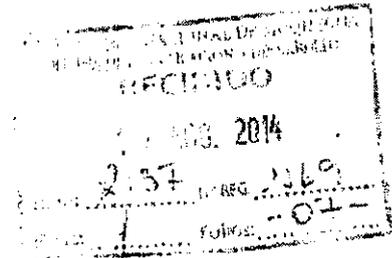
A : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
 jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DE : MSc. ALCIDES N. SANCHEZ PARRA
 Secretario General

ASUNTO : Solicito Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Informe Nº804-2014-OIGP/UNAM (06 folios)

FECHA : Moquegua, 15 de Agosto del 2014



Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, éste fue tratado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014 y se acordó:

- > APROBAR LA RENOVACION DE CONTRATO DEL PERSONAL REESTRUCTURADO, BAJO LA MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO 276-INVERSIONES.

En tal sentido, se le solicita la certificación presupuestal, en un plazo de 24 horas, con la finalidad de implementar el presente acuerdo; Informe Nº804-2014-OIGP/UNAM

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

ANSP/SG
Banytec
cr.: O.L.U
Arquitecto



PERÚ	CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRESIDENCIA Presidencia de Comisión Organizadora	OIGP Infraestructura y Gestión de Proyectos	UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 130
-------------	---	---	--	---	----------------------------	------------------------

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

02	Edson Mamani Quispe	"Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente 02: Equipamiento, Comp.03: Instalación de Software y Comp. 04: Capacitación", "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Laboratorios de Investigación Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM-Ciudad Jardín-Sede Ilo-Distrito de Pacocha-Provincia de Ilo-Moquegua"	05/08/2014 al 31/08/2014	Asistente Técnico	1,800.00	43	Costo Directo
03	Yordan Iván Colana Mamani	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua"	01/08/2014 al 31/08/2014	Responsable de Proyecto	3,800.00	35	Costo Directo
04	Juvenal David Cruz Gómez	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua"	01/08/2014 al 31/08/2014	Asistente Técnico	1,800.00	35	Costo Directo
05	Julio Damián Díaz Guerrero	"Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua - Componente: Infraestructura" "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	01/08/2014 al 30/09/2014	Responsable del Proyecto	3,800.00	36	Costo Directo
06	Amelia Delfina Deza Chipana	"Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	04/08/2014 al 30/09/2014	Asistente Técnico	2,500.00	30	Costo Directo



Así mismo, se solicita la contratación de personal administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - OFICINA	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL S/.	META	OBSERVACIONES
01	Katherine Leyda Maldonado Palomino	Asistente Administrativo - Imagen Institucional	01/08/2014 al 31/10/2014	2,000.00	51	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa



PERÚ **CONAFU** **UNAM** **PRESIDENCIA** **OIGP**
 Consejo Nacional para la Planificación y el Desarrollo Universidad Nacional de Moquegua Presidencia de Dirección Regional Infraestructura y Gestión de Proyectos

UNAM **FOLIO N°**
 PRESIDENCIA **129**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

02	Ana Elizabeth Pino Vargas	Contrataciones y Procesos	01/08/2014 al 31/08/2014	2,000.00	51	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
03	Esther Sindy Alejo Apaza	Cotizadora - Logística	01/08/2014 al 31/08/2014	1,200.00	38	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
04	Lizbeth Amanda Castro Arata	Cotizadora - Logística	01/08/2014 al 31/10/2014	1,200.00	51	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
05	Rudolph Pierre Godier Chambilla	Asistente Administrativo - Recursos Humanos	01/08/2014 al 31/10/2014	1,800.00	51	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
06	Rider Freddy Lipa Jarecca	Asistente Administrativo - Recursos Humanos	01/08/2014 al 30/10/2014	1,800.00	45	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
07	Luis Miguel Zeballos Collas	Asistente Administrativo - Tesorería	01/08/2014 al 30/10/2014	1,800.00 1,800.00	45	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
08	Oscar Ivan Mamani Mamani	Asistente Administrativo - OPD	01/08/2014 al 31/10/2014	1,800.00 1,800.00	38	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
09	Ivan Duzzan Gomez Meza	Asistente Administrativo - OPD	01/08/2014 al 31/10/2014	2,500.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
10	Luis Ignacio Medina Flores	Asistente Administrativo - Vice Presidencia Administrativo	01/08/2014 al 31/10/2014	2,000.00 2,000.00	38	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
11	Erica Lucila Paripanca Cabana	Secretaria RR.HH	01/08/2014 al 31/10/2014	1,000.00 1,000.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
12	Nilton Renato Pilco Mestas	Asistente Logística	01/08/2014 al 31/10/2014	1,500.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
13	Johana Evelyn Nina Pineda	Secretaria Logística	1/08/2014 al 31/10/2014	1,000.00 1,200.00	45	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
14	Yolsy Marili Alejo Japa	Apoyo - Presidencia	01/09/2014 al 31/10/2014	900.00	45	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa
15	Edith Miriam Gutierrez	Cotizadora - Logística	01/08/2014 al 31/10/2014	1,200.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Vº Bº
 JEFATURA OIGP
 ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
 JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.
 FRMP/OIGP
 Yarb/sec



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

02	Edson Mamani Quispe	"Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua - Componente 02: Equipamiento, Comp.03: Instalación de Software y Comp. 04: Capacitación", "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de los Laboratorios de Investigación Básicos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM-Ciudad Jardín-Sede Ilo-Distrito de Pacocha-Provincia de Ilo-Moquegua"	05/08/2014 al 31/08/2014	Asistente Técnico	1,800.00	43	Costo Directo
03	Yordan Iván Colana Mamani	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua"	01/08/2014 al 31/08/2014	Responsable de Proyecto	3,800.00	35	Costo Directo
04	Juvenal David Cruz Gómez	"Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante el Sistema Convencional en la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ciudad Jardín Provincia de Ilo, Región Moquegua"	01/08/2014 al 31/08/2014	Asistente Técnico	1,800.00	35	Costo Directo
05	Julio Damián Díaz Guerrero	"Mejoramiento del Servicio en el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua - Componente: Infraestructura" "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	01/08/2014 al 30/09/2014	Responsable del Proyecto	3,800.00	36	Costo Directo
06	Amelia Delfina Deza Chipana	"Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua"	04/08/2014 al 30/09/2014	Asistente Técnico	2,500.00	30	Costo Directo



Así mismo, se solicita la contratación de personal administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO - OFICINA	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL S/.	META	OBSERVACIONES
01	Katherine Leyda Maldonado Palomino	Asistente Administrativo - Imagen Institucional	01/08/2014 al 31/10/2014	2,000.00	51	C.I. Gastos de Gestión y Organización Administrativa



PERU

CONAFU
Comisión Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

UNEPRES
Unidad Ejecutiva de Presidencia

UNEGE
Unidad Ejecutiva de Gestión

124
COPIA

UNAM
PRESIDENCIA
FOLO N°
125

RESOLUCIÓN C.O. N° 669-2014-UNAM

Moquegua, 10 de noviembre del 2014

1/3

VISTO:

Informe N° 1197-2014-OIGP/UNAM de fecha 29 de octubre de 2014; Informe N° 937-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de noviembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.11.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del Decreto Supremo N°005-90-PCM señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores de Proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, con Informe N° 1197-2014-OIGP/UNAM de fecha 29 de octubre de 2014, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite la reprogramación para la afectación de metas del personal propuesto, afectos al Costo Indirecto a Dirección Técnica y Gastos e Gestión y Organización Administrativa a partir del 01 de noviembre de acuerdo como se indica en el cuadro que se anexa.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Periodo	Remuneración Mensual s/.	Meta	Observaciones
01	Freddy Fernando Ramos Zavala	Especialista en Proyectos de Inversión	01/12/2014 al 31/12/2014	3,500.00	38	C.I. Gastos de Gestión Organización Administrativa
02	Janina Milagros Baulista	Asistente Administrativo-OIGP	01/11/2014 al 31/12/2014	2,500.00	38	C.I. Gastos de Gestión Organización Administrativa
03	Yessena Antonieta Revilla Beltrán	Secretaria de OIGP	01/11/2014 al 31/12/2014	1,200.00	37	C.I. Gastos de Gestión Organización Administrativa

Apellidos y Nombres	OBRA/PROYECTO	Periodo	Modalidad de contrata	Cargo	Remuneración Mensual s/.	Meta	Observ.
Walter Demetrio Coaylla Mamani	"Desarrollo Institucional de la UNAM. Componente 02: Adquisición de Unidades Móviles.	01/11/2014 al 30/11/2014	276	Responsable del Proyecto	3,800.00	43	Dirección Técnica
Edison Mamani Quispe	"Desarrollo Institucional de la UNAM. Componente 02: Adquisición de Unidades Móviles y Comp. 03: Instalación de Software"	01/11/2014 al 30/11/2014	Locución de sero.	Asistente Técnico	1,800.00	43	Dirección Técnica
Julio Damián Díaz Guerrero	"Mejoramiento del servicio Académico en el Pre grado en la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM". "Mejoramiento del servicio de Sala de lectura de la UNAM".	01/11/2014 al 30/11/2014	276	Responsable del Proyecto	3,800.00	30	Dirección Técnica

Apellidos y Nombres	Cargo-Oficina	PLRIBDO	Remuneración Mensual s/.	META	Observaciones
Katherine Leyda Maldonado Palomino	Asistente Administrativo	01/11/2014 al 31/12/2014	2,000.00	38	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Randolph Pierre Godier Chambilla	Asistente Administrativo- Recursos Humanos	01/11/2014 al 31/12/2014	1,800.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Lizbeth Amanda Castro Arata	Colaboradora-Logística	01/11/2014 al 31/12/2014	1,200.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Rider Freddy Lipa Jancca	Asistente Administrativo- Recursos Humanos	01/11/2014 al 31/12/2014	1,800.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Luis Miguel Zeballos Collas	Asistente Administrativo- Tesorería	01/11/2014 al 31/12/2014	2,500.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Erica Lucía Paripanco Cobana	Secretaria Recursos Humanos	01/11/2014 al 31/12/2014	1,200.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Johnna Evelyn Niño Pinocha	Secretaria Logística	01/11/2014 al 31/12/2014	1,200.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Yoisy Marilú Alejo Japu	Apoyo-Presidencia	01/11/2014 al 31/12/2014	900.00	40	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.
Edith Myriam Gutiérrez Mamani	Colaboradora-Logística	01/11/2014 al 31/12/2014	1,200.00	37	C.I. Gastos de Gestión y Organización Adm.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Consejo
Rectoral

SEGE
Secretaría General

COPIA

122

RESOLUCIÓN C.O. N° 669-2014-UNAM

Moquegua, 10 de noviembre del 2014

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
123

3/3

i) **KATHERINE LEYDA MALDONADO PALOMINO**, Asistente Administrativo, remuneración mensual S/. 2,000.00 nuevos soles, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014- Costo Indirecto- Gastos de Gestión y organización administrativa.

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD	TOTAL
Noviembre	2,000.00	180.00	2,180.00
Diciembre	2,000.00	180.00	2,180.00
TOTAL			4,360.00

j) **LISBETH AMANDA CASTRO ARATA**, Cotizadora, remuneración mensual S/. 1,200.00 nuevos soles, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014- Costo Indirecto- Gastos de Gestión y Organización Administrativa

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD	TOTAL
Noviembre	1,200.00	108.00	1,308.00
Diciembre	1,200.00	108.00	1,308.00
TOTAL			2,616.00

k) **ERICA LUCILA PARIPANCA CABANA**, Secretaria, remuneración mensual S/. 1,200.00 nuevos soles, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014- Costo Indirecto- Gastos de gestión y organización administrativa.

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD	TOTAL
Noviembre	1,200.00	108.00	1,308.00
Diciembre	1,200.00	108.00	1,308.00
TOTAL			2,616.00

l) **JOHANA EVELYN NINA PINEDA**, Secretaria, remuneración mensual S/. 1,200.00 nuevos soles, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014- Costo Indirecto- Gastos de Gestión y Organización Administrativa.

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD	TOTAL
Noviembre	1,200.00	108.00	1,308.00
Diciembre	1,200.00	108.00	1,308.00
TOTAL			2,616.00

m) **WALTER DEMETRIO COAYLA MAMANI**, Responsable del Proyecto, remuneración mensual S/. 3,800.00 nuevos soles, del 01 al 30 de noviembre de 2014- Costo Indirecto- Gastos de Dirección Técnica

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD	TOTAL
Noviembre	3,800.00	342.00	4,142.00

DETALLE: 2483

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	Certificación
Ing. Julio Damán Díaz Guerrero	030	268141	18	4,142.00	1801
Yessica Antonieta Revilla Beltrán	037	268141	18	2,616.00	1515
Rudolph Pierre Godier Chambilla	037	268141	18	3,924.00	1515
Rider Freddy Lipa Jareco	037	268141	18	3,924.00	1515
Luis Miguel Zeballos Collas	037	268141	18	4,360.00	1515
Edith Myriam Gutiérrez Mamani	037	268141	18	2,616.00	1515
Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala	038	268141	18	3,815.00	1516
Juana Milagros Cuarte Beltrán	038	268141	18	5,450.00	1516
Katherine Leyda Maldonado Palomino	038	268141	18	4,360.00	1516
Lisbeth Amanda Castro Arata	040	268141	18	2,616.00	1403
Erica Lucila Paripanca Cabana	040	268141	18	2,616.00	1403
Johana Evelyn Nina Pinceda	040	268141	18	2,616.00	1403
Walter Demetrio Coayla Mamani	043	268141	18	4,142.00	1804

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la contratación por Locación de Servicios del Asistente Técnico **EDSON MAMANI QUISPE**, del 01 al 30 de noviembre de 2014- Costo indirecto- Gastos de Dirección Técnica, con una retribución mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles. El pago se hará de acuerdo al siguiente detalle.

DETALLE: 2483

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	Certificación
EDSON MAMANI QUISPE	043	268143	18	1,800.00	1805

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DISTRIBUCIÓN
 Presidencia
 VIPAC
 VIPAP
 Intersección
 Archivo (02)
 (TIN)

BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MSc. Alides Hicnor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

PLANILLA DE PAGO POR COMPENSACION VACACIONAL D.L. 276 - INVERSIONES
PERIODO JULIO - 2015

META 004 - OBRA Y/O PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO - UNAM	
META 017 - OBRA Y/O PROYECTO: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM - PAMPA INALAMBRICA SEDE ILO DISTRITO EL ALGARROBAL	

FTE. FTO.: 018		SIAF	2129	N° DE CERTIF.		605	PLANILLA N°		038-07-2015							
COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CUPPS	DNI	META	TOTAL COMPENSACION VACACIONAL	AFILIACION	ONP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	LIPA	JARECCA RIDER	FREDDY	571221RLJAE4	004	300.00	INTEGRA		30.00	4.65	3.99		38.64	261.36	27.00	
					017	1,050.00	INTEGRA		105.00	16.28	13.97		135.24	914.76	94.50	
TOTAL DE PLANILLA POR COMPENSACION VACACIONAL						1,350.00			135.00	20.93	17.96		173.88	1,176.12	121.50	

RESUMEN PLANILLA POR COMPENSACION VACACIONAL DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	ONP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD	TOTAL A CERTIFICAR
26.81.41	004	300.00		38.64		261.36	27.00	327.00
26.81.41	017	1,050.00		135.24		914.76	94.50	1,145.00
Redondeo	017						0.50	0.50
TOTAL		1,350.00	0.00	173.88	0.00	1,176.12	122.00	1,472.00



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

URE
Unidad de Remuneraciones

118

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO Nº
119

INFORME Nº 163-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : PROV. RR.HH. Nº 1503-2016
 INFORME Nº 308-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de Marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 23 MAR 2016
 Hora: 9:04 N° Reg. 1692
 Firma: [Signature] Folios: 08

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho el expediente de la referencia sea derivado a la **Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos** para que se indique la meta a afectar del periodo 2016, y así proceder con el pago de planilla por Vacaciones Truncas D.L. 276 - Inversiones Indhira Karla Dueñas Rospigliosi

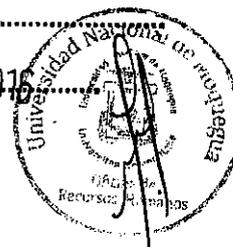
Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Signature]
 CPC. CARLOS S. GUEVARA ZUNIGA
 Especialista Administrativo II
 Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 Nº PROV. 1692 Nº FOLIOS 08
 Pase a: OIGP
 Para: HIC

Moquegua, 23 MAR 2016





FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 15271

A: Universidad Nacional de Moquegua - Oficina de Recursos Humanos.

YO Indhira Karla Dueñas Raspiglas

() ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 46975097 Domicilio: Villa Magisterial A-28

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
() RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL
() LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
() CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
() CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
() DUPLICADO CARNÉ
() DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
() DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
() ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS
() CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
() DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
() REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
() INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO
() AUTENTICACION DE DOCUMENTOS
() ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
() OBTENCION DE LICENCIAS POR:
() OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
() PERMISOS POR:
() OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
() DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
() CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
() CONSTANCIA POR PERDIDAD DE CHEQUE
() GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA
() EXPEDICION DE CARNÉ DE
() RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA
() ADMISION ORDINARIO
() ADMISION EXTRAORDINARIO
() INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
() CEPREUNAM CICLO COMPLETO
() CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
() OTROS CEPREUNAM
() CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
() MATRICULA PREGRADO
() MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
() RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
() RECTIFICACION DE MATRICULA
() RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
() SUBSANACION DE ASIGANTURAS
() RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
() REGULARIZACION DE ASIGNATURA S
() NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
() EXAMEN DE APLAZADOS
() OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
() CERTIFICADO DE:
() TITULO POR:
() CONSTANCIA DE
() OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE DE PARTES
() EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
() EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO
() RETIRP DE ASIGANTURA
() AMPLIACION DE CREDITOS
() MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION
() CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
() OTROS Compensacion vacacional - periodo 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
14 MAR 2016
HORA: 12:44 N° Reg. 1440
Firma: [Signature] Fotos: 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RECIBIDO
14 MAR 2016
HORA: 12:30 N° Reg. 1326
Firma: [Signature]

Adjunto:

- Copia de DNI
- Copia de Resolución

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 11 de Marzo del 2016



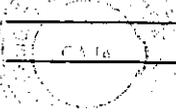
[Signature]

[Signature]
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN SELLO RESPECTIVO DE TESORERÍA

Registro:

RESOL/ AUTORIZAC.



RESOLUCIÓN C.O. N° 562-2014-UNAM

Moquegua, 26 de setiembre de 2014

COPIA

114
UNAM PRESIDENCIA 1/2 FOLIO N° 115

VISTO:

El Informe N° 898-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 29 de agosto de 2014; Informe N° 1389-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014; Informe N° 731-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.09.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 898-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 29 de agosto de 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari-Jefe de la Oficina de Infraestructura Liquidación de Proyectos, manifiesta que habiéndose concluido el contrato de 02 cotizadoras, se hace necesaria la contratación de personal para dicho cargo, a fin de no retrasar el trámite documentario; en tal sentido solicita la contratación de 02 cotizadoras, para que empiecen a laborar en la Institución a partir del 01 de setiembre del año en curso bajo la modalidad del D.Leg. 276 de Proyectos de Inversión, afectadas a las metas 037 y 038 de los Proyectos "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" respectivamente con un monto remunerativo mensual de s/. 1,200.00 nuevos soles.

Que, se tiene el Informe N° 13897-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Logística emite opinión favorable respecto a la asignación de personal requerido por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.

Que, con Informe N° 731-2014-OPD/UNAM de fecha 15 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM remite certificación presupuestal para la contratación de 02 cotizadoras a partir del 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2014.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de setiembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación en vías de regularización de la cotizadora **INDHIRA KARLA DUENAS ROSPIGLIOSI**, a partir del 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2014, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Inversiones, para que realice las funciones de cotizadora y pueda agilizar los procedimientos para la atención de requerimientos de las dependencias administrativas, académicas y para la ejecución de Proyectos de inversión prioritariamente, afectadas a la meta 037 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con una remuneración mensual de 1,200.00 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INDHIRA KARLA DUENAS ROSPIGLIOSI

MES	REMUNERACION S/.	ESSALUD
SETIEMBRE	1,200.00	108.00
OCTUBRE	1,200.00	108.00
NOVIEMBRE	1,200.00	108.00
SUB TOTAL	3,600.00	324.00
TOTAL: S/ 3,924.00		

DETALLE: 2033

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Indhira Karla Duenas Rospiqliosi	037	268141	18	3,924.00	1515





RESOLUCIÓN C.O. N° 769-2014-UNAM

Moquegua, 15 de diciembre del 2014

UNAM PRESIDENCIA
FOLIO N°
113

VISTO:

El Informe N° 1349-2014-OIGP/UNAM/finop de fecha 02 de noviembre de 2014; Hoja de Coordinación N° 1507-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de diciembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, con Informe N° 1349-2014-OIGP/UNAM/finop de fecha 02 de noviembre de 2014, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita la renovación de contrato del personal afecto a Inversiones y al Costo Indirecto (Dirección Técnica y Gastos de Gestión y Organización Administrativa) a partir del 01 de diciembre de 2014, a los siguientes Responsables de Proyectos: EDWIN NELSON JALIRE TURPO, SANTON SIMON MANZANO YUCRA y YONY JUAN VARGAS URRUCHI, con una remuneración de s/. 3,800.00 nuevos soles cada uno de ellos afectos a gastos de Dirección Técnica, Asesoramiento, a las Cotizadoras INDHIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI y MÓNICA MARIA VILLEGAS MAQUERA, con una remuneración de s/. 1,200.00 cada una, afectos a costo indirecto y gastos de Gestión y Organización Administrativa.

Que, con Hoja de Coordinación N° 1507-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de diciembre de 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal- Contrato de personal por inversiones.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11/12/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, Costo Indirecto- Gastos de Dirección Técnica a los siguientes Residentes de Obra, tal como se detalla:

- a) Ing. EDWIN NELSON JALIRE TURPO, Residente de Obra: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", del 01 al 31 de diciembre de 2014, remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles y EsSalud s/. 342.00 = Total s/. 4,142.00- Costo Indirecto- Gastos de Dirección Técnica.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Ing. EDWIN NELSON JALIRE TURPO	037	268141	18	4,142.00	1515

- b) Ing. SANTOS SIMON MANZANO YUCRA, Residente de Obra: "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- Pampa Incahuasi- sede Ilo- Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo-Moquegua", del 01 al 31 de diciembre, remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles y EsSalud s/. 342.00 = Total s/. 4,142.00- Costo Indirecto- Gastos de Dirección Técnica.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Ing. SANTOS SIMON MANZANO YUCRA	045	268141	18	4,142.00	1405

- c) Ing. YONY JUAN VARGAS URRUCHI, Residente de Obra: "Creación de la infraestructura del cerco perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- Ciudad Jardín- sede Ilo- Distrito de Piscocha, Provincia de Ilo-Moquegua", del 01 al 31 de diciembre, remuneración mensual de s/. 3,800.00 nuevos soles y EsSalud s/. 342.00 = Total s/. 4,142.00- Costo Indirecto- Gastos de Dirección Técnica.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Ing. YONY JUAN VARGAS URRUCHI	051	268141	18	4,142.00	1531

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Inversiones, Costo Indirecto- Gastos de Gestión y Organización Administrativa a las siguientes Cotizadoras, tal como se detalla:

- a) INDHIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI, Cotizadora, del 01 al 31 de diciembre, remuneración mensual de s/. 1,200.00 nuevos soles y EsSalud s/. 108.00 = Total s/. 1,308.00- Costo Indirecto- Gastos de gestión y organización administrativa

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
INDHIRA KARLA DUEÑAS ROSPIGLIOSI	037	268141	18	1,308.00	1515



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educativa Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

110

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
111

HOJA DE COORDINACIÓN N° 224-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO META PARA AFECTACIÓN DE PLANILLA

REFERENCIA : INFORME N° 197-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 385-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT S/N

FECHA : Moquegua, 06 de Abril del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

07 ABR 2016

MORA 11:40 N° REG. 1097

FIRMA: [Signature] FOLIO: -08-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones trucas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ Bach. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

[Handwritten Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROVEIDO N° 1097

Folios: Pase a: Carlos Polzo

Fecha: 14-04-2016 Para:
Expormar

Firma: [Signature]

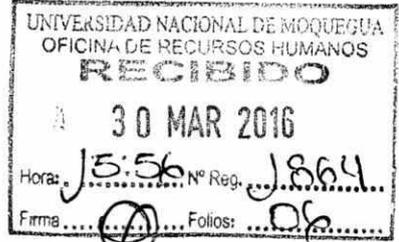


JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 385 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM



AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL – PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES..

REF. : FUT S/N

FECHA : Moquegua, 30 de Marzo del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

BACH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI							
DNI	RESOLUCION	OFICINA	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUA-CION
71978390	R.P. N°083-2015-UNAM	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	09/02/2015	31/03/2015	1,800.00	FINALIZADO
	R.P. N°316-2015-UNAM	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	ASISTENTE TECNICO	01/04/2015	30/06/2015	1,800.00	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

BACH. G. GRACIELA PUMA CALCINA
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 1864 N° FOLIOS 06

Pase a: UP
Para: Trámite correspondiente ante

Moquegua 31 MAR 2016



SOLICITO COMPENSACION VACACIONAL

SR. JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Yo, Oscar Ivan Mamani Mamani, identificado con DNI 71978390, servidor contratado en la Oficina de Planificación y Desarrollo, domiciliado en la calle Piura 920, de la ciudad de Moquegua, ante Ud. solicito

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM solicito compensación vacacional por vacaciones no gozadas del año fiscal 2015, según se menciona:

"Artículo 102.- Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables (...)".

Que, la compensación vacacional se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que, teniendo en cuenta la anualidad del presupuesto institucional y la contratación de mi persona para funciones temporales en labores de proyectos de inversión de corta duración, solicito la compensación vacacional del periodo laboral **FEBRERO-JUNIO** del año fiscal 2015.

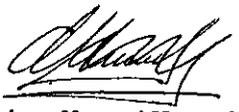
ANEXO:

- Copia simple del DNI.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a la presente por ser justa.

Moquegua, 29 de enero de 2016



Oscar Ivan Mamani Mamani
DNI 71978396



PERÚ

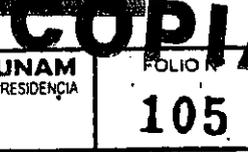
SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 316-2015-UNAM



Moquegua, 27 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 277-2015-OPD/UNAM, de fecha 25.03.15, Provelido de Presidencia N° 1465, de fecha 25.03.15, Hoja de Coordinación N° 342-2015-OPD/UNAM, de fecha 31.03.15, Informe N° 113-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 09.04.15, Informe N° 170-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 21.04.15, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07/04/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 277-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM la ampliación de contrato del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma como Asistente Administrativo, a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani como Asistente Técnico a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal N° 462 a favor del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma, como Asistente Administrativo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, afectando a la meta 001 y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani del 01 de abril al 30 de junio de 2015, afectando a la meta 001, conforme se tiene Hoja de Coordinación N° 342-2015-OPD/UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 07 de abril del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la contratación del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma como Asistente Administrativo y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani como Asistente Técnico, conforme lo propuesto con Informe N° 277-2015-OPD/UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.04.15, contenido en el Acuerdo N° 219-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del Ing. RENE REYNALDO LUQUE PUMA como Asistente Administrativo, a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles y del Bach. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI como Asistente Técnico a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles, ambos para laborar en la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de los contratos respectivos, a través de la Oficina de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VM
DIGA
OTM (copias)
OCI (copias)
Intervenciones
ARCH (2)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

M
PRESIDENCIA

FOLIO N°

103

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 225-2016-ORH/DIGA/UNAM

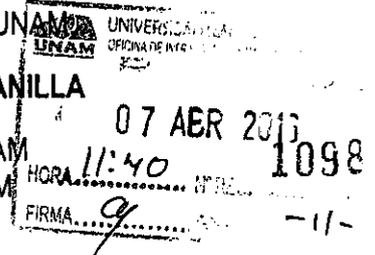
A : Ing. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : SOLICITO META PARA AFECTACIÓN DE PLANILLA

REFERENCIA : INFORME N° 198-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 386-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT S/N

FECHA : Moquegua, 06 de Abril del 2016.



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones trucas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ Ing. RENE REYNALDO LUQUE PUMA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
PROVEIDO N° 1098

Folios: Pase a:

Fecha: Para:

J. Morales Rocha

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 386 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
30 MAR 2016
Hora: 15:56 N° Reg: 1865
Firma: [Signature] Folios: 09

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL - PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES.

REF. : FUT S/N

FECHA : Moquegua, 30 de Marzo del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

SITUACIÓN LABORAL:

RENE REYNALDO LUQUE PUMA							
DNI	RESOLUCION	OFICINA	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUACION
71978390	C.O. 010-2015-UNAM	META N° 005-2015: "Mjto. de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la UNAM"	LIQUIDADOR TECNICO	06/01/2015	31/03/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. N° 316-2015-UNAM	OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	01/04/2015	30/06/2015	2,500.00	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Signature]
BACH. G.P. GRACIELA PUMA CALCINA
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 1865 N° FOLIOS 09

Pase a: UR

Para: Trámite Correspondiente

Moquegua 31 MAR 2016





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

PIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 316-2015-UNAM

Moquegua, 27 de abril de 2015

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 097
---------------------	------------------------

VISTO:

El Informe N° 277-2015-OPD/UNAM, de fecha 25.03.15, Proveído de Presidencia N° 1465, de fecha 25.03.15, Hoja de Coordinación N° 342-2015-OPD/UNAM, de fecha 31.03.15, Informe N° 113-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 09.04.15, Informe N° 170-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 21.04.15, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07/04/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 277-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM la ampliación de contrato del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma como Asistente Administrativo, a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani como Asistente Técnico a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal N° 462 a favor del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma, como Asistente Administrativo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, afectando a la meta 001 y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani del 01 de abril al 30 de junio de 2015, afectando a la meta 001, conforme se tiene Hoja de Coordinación N° 342-2015-OPD/UNAM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 07 de abril del 2015, por unanimidad se acordó aprobar la contratación del Ing. Rene Reynaldo Luque Puma como Asistente Administrativo y del Bach. Oscar Ivan Mamani Mamani como Asistente Técnico, conforme lo propuesto con Informe N° 277-2015-OPD/UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.04.15, contenido en el Acuerdo N° 219-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del Ing. RENE REYNALDO LUQUE PUMA como Asistente Administrativo, a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles y del Bach. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI como Asistente Técnico a partir del 01 abril al 30 de junio de 2015, con una remuneración mensual de S/. 1,800.00 nuevos soles, ambos para laborar en la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de los contratos respectivos, a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsín
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTM (copias)
OCI (copias)
Interesados
ARCH (2)



05 93 07

RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Enero del 2015

COPIA

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 096



VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 001-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Hoja de Coordinación N° 002-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 005-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 003-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 010-2015-OPD/UNAM, Memorando N° 018-2015-P-UNAM de fecha 08 de enero de 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto de la artículo 18° de la Constitución Política, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, el literal b) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Memorando N° 018-2015-P-UNAM, la presidenta de la Comisión Organizadora propone la contratación del Ing. René Zapana Barrientos, como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, a partir del 06 de enero de 2015, por el periodo de 03 meses; asimismo, al Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, como Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 06 de enero de 2015, por el periodo de 03 meses;

Que, mediante Hojas de Coordinación N° 001 y 002-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, requiere la contratación de personal por la modalidad de inversiones, para diferentes proyectos y por el periodo comprendido a partir del 06 de enero de 2015, por el periodo de tres (03) meses, conforme el siguiente detalle:



META 1: Estudios de Pre Inversión	Remuneración mensual	Labores/cargo
Ing. Julio Rodas Mendoza	3,500.00	Especialista Proyectos
Abog. Joel Faver Zapata	5,000.00	Asesoramiento - Locación
META 4: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo
Alcides Chino Ccalli	1,800.00	Asistente Técnico
Sonia Lourdes Apaza Quispe	2,500.00	Asistente Administrativo
Ing. Edwin Nelson Jalire Turpo	3,800.00	Residente de Obra
Erica Lucila Paripanca Cabana	1,200.00	Secretaria
Janet Milagros Rivera Flores	1,200.00	Procesos
Ana Maria Coloma Yunganina	1,800.00	Asistente Administrativo
META 5: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo



RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2015-UNAM

COPIA

Moquegua, 08 de Enero del 2015

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 095
----------------------------	------------------------



José Luis Llerena Martínez	1,800.00	Guardian
Henry Froilan Coayla Apaza	3,800.00	Inspector de Obra
German Copa Sosa	1,800.00	Guardian
René Reynaldo Luque Puma	2,500.00	Liquidador Técnico
Rudy Santos Narvaez Idme	2,000.00	Especialista Procesos
Johana Evelyn Nina Pineda	1,200.00	Secretaria
Nelly Rojas Nina	1,800.00	Almacenero
Vilber Jesús Quispe Poma	3,800.00	Residente de Obra
META 17: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM - Pampa Inalámbrica Sede Ilo Distrito El Algarrobal.	Remuneración mensual	Labores/cargo
Daniel Alcides Coaquira Asqui	1,800.00	Almacenero
Santos Simón Manzano Yucra	3,800.00	Residente de Obra
Silvio Cacallica Medina	1,800.00	Guardian
META 18: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM - Ciudad Jardín Sede Ilo Distrito Pacocha	Remuneración mensual	Labores/cargo
Mario Victor Fraquita Mamani	1,800.00	Almacenero
Oscar Dionel Gamez Diaz	4,500.00	Jefe Oficina Supervisión
META 29: Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la UNAM Centro Poblado Chen Chen - Moquegua.	Remuneración Mensual	Labores/cargo
Edwin Ronald Ramos Jallo	3,800.00	Residente de Obra
Anyeluz Santiago Flores Peñaloza	1,800.00	Guardian
Paul David Gómez Mamani	3,800.00	Inspector de Obra
Juan David Delgado Barrera	1,800.00	Almacenero
META 30: Gestión Pública	Remuneración Mensual	Labores/cargo
Tatiana Gallegos Lucana	2,500.00	Liquidador Financiero
Eva Guiselle Ramirez Terris	3,500.00	Liquidador Técnico
Catherine Liz Sánchez Jarecca	1,800.00	Asistente Contable
Luis Ignacio Medina Flores	2,000.00	Liquidador Técnico



Que, se tiene el Informe N° 003-2015-UP-OPD-UNAM e Informe N° 010-2015-OPD/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planificación y Desarrollo, con las que se acredita la certificación presupuestal, conforme a la meta, específica y rubro respectivo, así como se prevé el aporte por EsSalud, por el mes de enero 2015;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 001-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, propone la contratación del Abg. Joel Faver Zapata, para prestar servicios de asesoramiento en la ejecución de proyectos de inversión pública (pre-inversión, inversión, post-inversión), a través de la articulación del sistema administrativo, a partir del 05 de enero de 2015, por el periodo de un (01) mes, con una retribución económica de S/ 5,000.00 mensuales. El contrato será por la modalidad de Locación de Servicios, afecto a la meta 001 (Estudios de Pre Inversión);

Que, el contrato de locación de servicios, es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil, siendo un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM, para un trabajo determinado a

93
03
02



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2015-UNAM

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
094

Moquegua, 08 de Enero del 2015



cambio de una retribución económica; asimismo, esta modalidad no se encuentra comprendido dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo prevé el lit. i) del num. 3.3) del art. 3° del D.Leg. N° 1017;



Que, estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, art. 17° de la Ley N° 27444 y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.01.2015;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, la CONTRATACION de los Jefes de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 06 de enero de 2015, por el periodo de tres (03) meses, por la modalidad de Inversiones, previsto en el literal b) del artículo 38° del D.S. N° 005-90-PCM, siempre que exista disponibilidad presupuestal, conforme el siguiente detalle:

META 01	Remuneración mensual	Cargo
Ing. René Zapana Barrientos	4,500.00	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos
META	Remuneración Mensual	Cargo
Ing. Oscar Dionel Gamez Diaz	4,500.00	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada, la CONTRATACION del personal que se describe a continuación, a partir del 06 de enero de 2015, por el periodo de tres (03) meses, por la modalidad de Inversiones, previsto en el literal b) del artículo 38° del D.S. N° 005-90-PCM, siempre que exista disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:



META 1: Estudios de Pre Inversión	Remuneración mensual	Labores/cargo
Ing. Julio Rodas Mendoza	3,500.00	Especialista Proyectos
META 4: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede Ilo - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo
Alcides Chino Ccalli	1,800.00	Asistente Técnico
Sonia Lourdes Apaza Quispe	2,500.00	Asistente Administrativo
Edwin Nelson Jalire Turpo	3,800.00	Residente de Obra
Erica Lucila Paripanca Cabana	1,200.00	Secretaria
Janet Milagros Rivera Flores	1,200.00	Procesos
Ana María Coloma Yunganina	1,800.00	Asistente Administrativo
META 5: Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto - UNAM	Remuneración mensual	Labores/cargo
José Luis Llerena Martínez	1,800.00	Guardian
Henry Froilan Coayla Apaza	3,800.00	Inspector de Obra
German Copa Sosa	1,800.00	Guardian
René Reynaldo Luque Puma	2,500.00	Liquidador Técnico

02 72 1025

COPIA



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Gestión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
093

RESOLUCIÓN C.O. N° 010-2015-UNAM

Moquegua, 08 de Enero del 2015



Rudy Santos Narvaez Idme	2,000.00	Especialista Procesos
Johana Evelyn Nina Pineda	1,200.00	Secretaria
Nelly Rojas Nina	1,800.00	Almacenero
Wilber Jesus Quispe Poma	3,800.00	Residente de Obra
META 17: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM - Pampa Inalámbrica Sede Ilo Distrito El Algarrobal	Remuneración mensual	Labores/cargo
Daniel Alcides Coaquira Asqui	1,800.00	Almacenero
Santos Simón Manzano Yucra	3,800.00	Residente de Obra
Silvio Cacallica Medina	1,800.00	Guardian
META 18: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la UNAM - Ciudad Jardín Sede Ilo Distrito Pacocha	Remuneración mensual	Labores/cargo
Mario Victor Fraquita Mamani	1,800.00	Almacenero
META 29: Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la UNAM Centro Poblado Chen Chen - Moquegua.	Remuneración Mensual	Labores/cargo
Edwin Ronald Ramos Jallo	3,800.00	Residente de Obra
Anyeluz Santiago Flores Peñaloza	1,800.00	Guardian
Paul David Gómez Mamani	3,800.00	Inspector de Obra
Juan David Delgado Barrera	1,800.00	Almacenero
META 30: Gestión Pública	Remuneración Mensual	Labores/cargo
Tatiana Gallegos Lucana	2,500.00	Liquidador Financiero
Eva Guiselle Ramírez Terris	3,500.00	Liquidador Técnico
Catherine Liz Sánchez Jarecca	1,800.00	Asistente Contable
Luis Ignacio Medina Flores	2,000.00	Liquidador Técnico

ARTICULO TERCERO.- APROBAR con eficiencia anticipada, la **CONTRATACION** del Abog. JOEL FAVER ZAPATA, para prestar servicios de asesoramiento en la ejecución de proyectos de inversión pública (pre-inversión, inversión, post-inversión), a través de la articulación del sistema administrativo, a partir del 05 de enero de 2015, por el periodo de un (01) mes, por la modalidad de Locación de Servicios, afecto a la meta 001 (Estudios de Pre Inversión), con una retribución económica mensual de S/ 5,000.00.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUIESPE
 PRESIDENTA

PRESIDENCIA
 VIPAC - VICE
 DCI - CEN
 ORH - CEN
 OICP - CEN
 Intendencia - Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 ABOG. OSCAR LEONIDAS LA CRUZ CALSIN
 SECRETARIO GENERAL (A)

PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 2711 - INVERSIONES
 PERIODO MAYO - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO:

FTE. FTO.:		SIAF	N° DE CERTIF.										PLANILLA N°			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CUPPS	DNI	META	TOTAL VACACIONES TRUNCAS DEL 01/09/2014 AL 31/12/2014	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	DUEÑAS	ROSPIGLIOS	KARLA	46975097		400.00	SNP	52.00	-	-	-	-	52.00	348.00	36.00	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS																
					400.00			52.00	-	-	-	-	52.00	348.00	36.00	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		400.00	52.00	0.00	0.00	348.00	36.00
Redondeo					0.00		
TOTAL		400.00	52.00	0.00	0.00	348.00	36.00

TOTAL A CERTIFICAR
 436.00
 0.00
 436.00



INFORME Nº 0406-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISEP
Director General de Administración de la UNAM..

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : Remito Informe sobre pago de compensación vacacional.

REFERENCIA : INFORME Nº 721-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM
INFORME LEGAL Nº 296-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME Nº 469-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 30 de Junio del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

30 JUN. 2016
HORA 14:49 Nº REG. 006546
FIRMA [Firma] FOLIO 90

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

Hora: 14:19 Nº Reg. 4555
Firma: [Firma] Folios: 90

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al Informe Legal nombrado en referencia, cumpto en remitir el Informe Nº 721-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal, referente al pago de compensación vacacional del personal inmerso en el Informe Nº 469-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Nº PROV. 4555 Nº FOLIOS 90
Pase a: UR
Para: ATENCIÓN S.S.G.U.N. PROV. 100
DR. OSA

Moquegua 18 JUL. 2016
[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. Nº 008546

Pase a: ORH
Para: Expediente Personal de Expediente de Vacaciones Trámites
Fecha: 30 JUN. 2016

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

INFORME LEGAL N° 296 -2016-UNAM-CO/OAL

AL DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM

ASUNTO Pago de vacaciones truncas de personal contratado por inversiones

REF. Informe N° 665-2016-OPD/UNAM
Informe N° 469-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL
Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA Moquegua, 02 de junio de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA

RECIBIDO

02 JUN 2016

Hora: 2:25 N° Reg. 3880

Firma: [Firma] Folio: -110-

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre peticiones formuladas de pago por compensación vacacional del personal contratado por proyectos de inversión, este despacho se permite precisar lo siguiente:

- En fecha 29 de marzo de 2016, este despacho ha emitido el Informe Legal N° 161-2016-UNAM-CO/OAL, en atención a peticiones formuladas por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, en la que se concluye que el goce físico de vacaciones del personal contratado por proyectos de inversión es legal, así también el pago de compensación vacacional, siempre que se afecte al presupuesto del proyecto para el cual laboró y siempre que exista disponibilidad presupuestal, en cuyo extremos nos ratificamos.
- En atención a la Hoja de Coordinación N° 281-2016-ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Presupuesto y Oficina de Planificación y Desarrollo, con Informes N° 469-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL y 665-2016-OPD/UNAM, emite la Certificación Presupuestal N° 1025, 1026, 1027, 1031 y 1032, respecto de los señores Leon Zapata Luz Candelaria, Aduvire Pauro Alejandrina, Rodas Mendoza Julio, Prado Ramos Joan Antonio y Mantillas Pari Francisco Raúl.
- El artículo 38° del D.S. 005-90-PCM señala: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:
 - Trabajos para obra o actividad determinada;
 - Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
 - Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Conforme es de apreciarse, el contrato de personal para labores en proyectos de inversión tiene el carácter de temporal o accidental, cuya relación contractual concluye al término del mismo, cuya contraprestación por dichas labores deben estar considerados en el presupuesto del proyecto, así como el pago de los beneficios laborales que le corresponda.

En relación al segundo párrafo del precepto legal analizado, sobre forma de ingreso, conforme lo analizado y señalado por el SERVIR a través de los Informes Legales N° 171-2010-SERVIR/GG (30.06.10) y 294-2012-SERVIR/GG-OAJ (29.03.12), dicha contratación debe ser sometida al correspondiente proceso de selección, conforme lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, referido a que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente, sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito, norma posterior y de mayor jerarquía que prevalece al Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

- En relación al goce de vacaciones y/o pago por compensación vacacional, el personal contratado bajo esta modalidad se encuentra sujeto en los alcances del D. Leg. N° 276, en lo que sea aplicable, siempre y cuando la ley no lo prohíba expresamente como en el presente caso, consecuentemente el goce físico de las vacaciones así como el beneficio de la



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3880

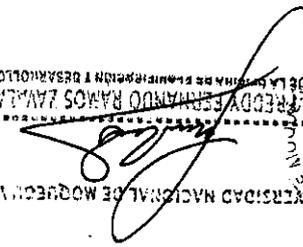
Folios: -110- Page: DIGA

Fecha: 02 JUN 2016 Para: EVALUACIÓN

E. INFORME 7




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENCIA
 FOLIOS: 108-
 Pasa a: 047
 Fecha: 25 MAY 2016
 Para: OPINION LEGAL
 PRESIDENCIA - UNAM
 Prov. 3547


 ING. FREDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANTIFICACION Y DESARROLLO
 OFICINA DE PLANTIFICACION Y DESARROLLO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Atentamente,

conveniente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime

- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1032. Por S/. 3,543.00 Meta 0035
 Concepto: Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. Costo indirecto - Gastos de Dirección Técnica.
- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1031. Por S/. 1,125.46 Meta 0037
 Concepto: Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. Costo indirecto - Gastos de Dirección Técnica.
- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1027. Por S/. 5,319.30 Meta 0001
 Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276.
- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1026. Por S/. 541.11 Meta 0030
 Concepto: Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. Costo indirecto - Gastos de Gestión y Organización Administrativa.
- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1025. Por S/. 3,270.00 Meta 0036
 Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. Costo indirecto - Gastos de Dirección Técnica.
- CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 1025. Por S/. 2,266.17 Meta 0001
 Concepto: Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

FECHA	ASUNTO	REFERENCIA
Moquegua, 19 de Mayo de 2016.	REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL	HOJA DE COORDINACION N°281-2016-ORH/DIGA/UNAM
	DE	ING. FREDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
	A	DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

INFORME N°665-2016-OPD/UNAM

Oficina de la Consolidación del Mar de Grau

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 25 MAY 2016
 FOLIOS 108 REG. 1347
 HORA: 9:02 FIRMA

RECORRIDO
 COMISION ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA
 24 MAY 2016
 Hora: 9:42
 No Reg: 3547
 FOLIOS: 108-
 Firma:

UNAM
 PRESIDENCIA
 FOLIO N° 087



vacaciones. En caso éste ya no labore en la institución, deberá tramitarse el pago de compensación vacacional, conforme los procedimientos y condiciones establecidos en la norma.

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

067

4. En esa medida, en tanto el descanso vacacional se fundamenta en la necesidad de "permitir que el organismo humano recupere las fuerzas físicas y morales perdidas durante el año" (párrafo 2 de la recomendación 47 de la OIT, sobre vacaciones pagadas y Convenio 52 de la OIT), de modo tal que su aplicación a los servidores contratados no genera ninguna incompatibilidad; por lo que, debe concluirse que también los comprende (Informe Técnico N° 317-2014-SERVIR/GPGSC), en las condiciones que establece el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM.
5. Cabe señalar que para los fines del presente caso, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104° del D.S. 005-90-PCM que señala: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes..." Este precepto legal no expresa que el beneficio en mención corresponde exclusivamente al personal de carrera, dicha norma se refiere al servidor que cesa en el servicio público y en ese entender se infiere que son servidores del Estado, los trabajadores nombrados de carrera y los trabajadores contratados bajo cualquier fuente de financiamiento, incluido aquellos que son contratados para prestar servicios en proyectos de inversión, en el presente caso son financiados con cargo a los proyectos de inversión.
6. Para los fines de la percepción del beneficio de compensación vacacional por vacaciones no gozadas o vacaciones truncas, debe tenerse en cuenta la previsión presupuestal, es decir que en el expediente técnico de la obra y/o proyecto de inversión en el que se encuentran comprendidos los trabajadores, debe estar debidamente presupuestada el beneficio de la compensación vacacional en el rubro de beneficios de personal eventual contratado (o lo que corresponda); por lo que, resulta ser indispensable y requisito sine qua non ineludible la existencia de la previsión presupuestaria en la meta correspondiente, contrario sensu contraviene lo dispuesto en el numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

CONCLUSION:

- 1 El goce de vacaciones físicas a favor del personal contratado para proyectos de inversión, no es incompatible al reconocido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2 La percepción del beneficio de compensación vacacional del personal contratado para labores en proyectos de inversión, **corresponde otorgarse**, para lo cual debe contarse con previsión presupuestal correspondiente.
- 3 No son eficaces las autorizaciones de gasto, si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.2016
Folios (36)

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207

- ✓
1. **Meta:** 0036
 2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
 3. **Clasificador:** 26.22.23
 4. **Monto:** 3,270.00
 5. **Concepto:** Compensación Vacacional de Personal Administrativo DL. 276. – Costo Indirecto – Gastos de Dirección Técnica.
 6. **Certificación:** 1025

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
LEON ZAPATA LUZ CANDELARIA	3000.00	270.00	02/01/2014 AL 30/06/2014	JEFE DE OFICINA DE GESTION	3,270.00
TOTAL					3,270.00

- ✓
1. **Meta:** 0030
 2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
 3. **Clasificador:** 26.22.23
 4. **Monto:** 541.11
 5. **Concepto:** Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. – Costo Indirecto – Gastos de Gestión y Organización Administrativa.
 6. **Certificación:** 1026

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
ADEVIRE PAURO ALEJANDRINA	496.43	44.68	02/02/2015 AL 30/06/2015	COTIZADORA	541.11
TOTAL					541.11

✓

1. **Meta:** 0035
2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
3. **Clasificador:** 26.22.23
4. **Monto:** 3,543.00
5. **Concepto:** Compensación Vacacional de Administrativo DL. 276. – Costo Indirecto – Gastos de Dirección Técnica.
6. **Certificación:** 1032

NOMBRE	COMP. VACAC.	ESSALUD	PERIODO	CARGO	TOTAL
MANTILLA PARI FRANCISCO RAUL	3,250.00	292.50	02/01/2014 AL 31/12/2014	JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	3,543.00
TOTAL					3,543.00

Se indica que se realizó la verificación del expediente de Vacaciones Truncas del Personal detallado líneas arriba, se informa que todo se encuentra conforme para la emisión de Resolución Presupuestal por Reconocimiento de Pago por Vacaciones Truncas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

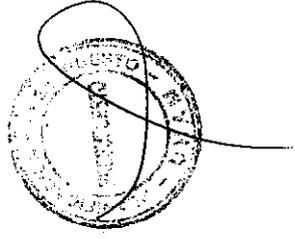
Atentamente,


 CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEON
 UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

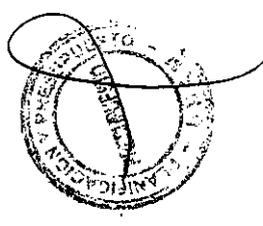
Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec.	Func.	Moneda	Tipo	Cambio	Monto	Origen	Monto	S/.	Fecha	Proceso	Tipo	Certificado	Tipo	Registro	Est	Est	Env	Reg.						
0000001026	0001	0001	18	086	H/C		18/05/2016		2.6.2.2.2.3	0030	S/.	0.000000000			541.11	541.11	/ /				Certificación		Inicial						P					
																	TOTAL EN MONEDA NACIONAL																541.11	



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.				
0000001032	0001	0001	18	086	H/C N281-2016	19/05/2016		2.6.2.2.2.3	0035	S/.	0.000000000	3,543.00	3,543.00	/ /	Certificación	Inicial			P			
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													3,543.00									



INFORME N° 0236 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION.

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 313-2015-OIGP/UNAM.

FECHA : Moquegua, 27 de Abril del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
RECIBIDO	
27 ABR 2016	
Hora: 15:20	N° Reg. 2657
Firma: 	Folios: 94

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que con el documento de la referencia, la Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, indica la meta presupuestal a la cual serán afectadas las Planillas de Vacaciones Truncas, de los ex servidores del Programa de Inversiones, las cuales serán afectadas de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META	TIPO DE GASTO	MONTO A CERTIFICAR
1	LEON ZAPATA DE ELGUERA, LUZ CANDELARIA	0001	SUPERVISION	2,266.17
		0036	DIRECCION TECNICA	3,270.00
2	ADUVIRE PAURO, ALEJANDRINA	0030	GASTOS DE ADMINISTRACION	541.11
3	RODAS MENDOZA, JULIO	0001	DIRECCION TECNICA	5,319.30
4	PRADO RAMOS, JOAN ANTONIO	0037	DIRECCION TECNICA	1,125.46
5	MANTILLA PARI, FRANCISCO RAUL	0035	DIRECCION TECNICA	3,543.00
TOTAL				16,065.04

En este sentido, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que otorgue la respectiva CERTIFICACION PRESUPUESTAL, a fin de continuar con el trámite para el Pago de Vacaciones Truncas, correspondiente a los servidores dentro los alcances del D.L. 276 - Programa de Inversiones.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. **2657** N° FOLIOS **94**

Pase a: **OPP**

Para: **H.C.**

c.c. Archivo.

28 ABR 2016



PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
PERIODO ABRIL - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO:

FTE. FTO.:		SIAF		N° DE CERTIF.										PLANILLA N°				
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CANDELARIA	LUZ	ZAPATA	CUPPS	DNI	META	TOTAL VACACIONES TRUNCAS DEL 30/10/2013 AL 31/12/2013 Y DEL 02/01/2014 AL 30/06/2014	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	RENTA SALUD 9%	FIRMA
1	LEON					04742688	036	762.50	INTEGRA		76.25	11.82	10.14		98.21	664.29	68.63	
							036	2,237.50	INTEGRA		223.75	34.68	29.76		288.19	1,949.31	201.38	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS								3,000.00			300.00	46.50	39.90		386.40	2,613.60	270.00	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	RENTA SALUD
	36	762.50		98.21		664.29	68.63
	36	2,237.50		288.19		1,949.31	201.38
Redondeo			0.00		0.00		
TOTAL		3,000.00	0.00	386.40	0.00	2,613.60	270.00

TOTAL A CERTIFICAR

831.13

2,438.88

0.00

3,270.00



PLANILLA DE PAGO POR VACACIONES TRUNCAS D.L. 276 - INVERSIONES
 PERIODO MARZO - 2016

META - OBRA Y/O PROYECTO: CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO, DISTRITO EL PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA

FTE. FTO.:		SIAF		N° DE CERTIF.										PLANILLA N°				
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	RAMOS	JOAN	ANTONIO	CUPPS	DNI	META	TOTAL VACACIONES TRUNCAS del 09/12/2014 al 30/06/2015	AFILIACION	SNP	APORTE OBLIGATORIO	COMISION PORCENTUAL	PRIMA DE SEGURO	RENTA STA. CATEG.	TOTAL DESCUENTOS	NETO A PERCIBIR	ESSALUD 9%	FIRMA
1	PRADO	RAMOS	JOAN	ANTONIO	582191PRDO1	04748356	037	1,032.53	PROFUTURO		103.25	15.07	13.73		132.06	900.47	92.93	
TOTAL DE PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS																		
											103.25	15.07	13.73		132.06	900.47	92.93	

RESUMEN PLANILLA POR VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL INVERSIONES

ESP. GASTO	META	TOTAL INGRESOS	SNP	AFP	RENTA STA. CATEG.	NETO A PERCIBIR	ESSALUD
		1,032.53	0.00	132.06	0.00	900.47	92.93
Redondeo							0.07
TOTAL		1,032.53	0.00	132.06	0.00	900.47	93.00

TOTAL A CERTIFICAR

1,125.46

0.07

1,125.46





SUNEDU
Superintendencia
Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP
Infraestructura y Gestión
de Proyectos

90

UNAM
PRESIDENCIA

FOIO N.º
071

HOJA DE COORDINACION N° 313-2016-OIGP/UNAM

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAM

ASUNTO : PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE PERSONAL CONTRATADO POR
INVERSIONES

REFERENCIA : 1. INFORME LEGAL N° 161-2016-UNAM-CO-OAL
2. HOJA DE COORDINACION N° 214-2016-OIGP/UNAM
3. HOJA DE COORDINACION N° 167-2016-ORH/DIGA/UNAM
4. INFORME N° 012-2016/CPM-AA-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 18 DE ABRIL DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
19 ABR 2016
Hora: 10:19 N° Reg. 2353
Firma: [Signature] Folios: 90

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que habiéndose solicitado la OPINION LEGAL para el pago de VACACIONES TRUNCAS, y siendo favorable esta, es que solicito a Ud. se proceda con el trámite correspondiente para el pago solicitado por los diferentes trabajadores y ex trabajadores de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al Anexo adjunto.

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Ing. Ysabel Mariu Escorza Masquez
CIP. N° 82104
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

C.C.:

ARCHIVO

JOIGP/YMEV
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 2353 N° FOLIOS 90
Pase a: UR
Para: Trámite correspondiente

Moquegua 20 ABR 2016



OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

COMPENSACION VACACIONAL DE PERSONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA	META	HOJA COORDINACION	GASTO	OBSERVACION
1	LEON ZAPATA DE ELGUERA LUZ CANDELARIA	MEJOR.SERV. GESTION PUBLICA ESTUDIOS PRE INVERSION Y OBRA CHEN CHEN	XX - 001 - 36	HC 156 RH	SUPERVISION Y DIRECCION TECNICA	
2	ADUVIRE PAURO ALEJANDRINA	OBU MCALNIETO	30	HC 218 RH	GASTOS DE ADMINISTRACION	
3	RODAS MENDOZA JULIO	ESTUDIOS PRE INVERSION	01	HC 218 RH	DIRECCION TECNICA	
4	PRADO RAMOS JOAN ANTONIO	CIUDAD JARDIN	37	HC 214 RH	DIRECCION TECNICA	OPINION DE ASESORIA LEGAL
5	MANTILLA PARI FRANCISCO RAUL	ESTUDIOS PRE INVERSION - PAMPA INALAMBRICA	001 - 35	HC 214 RH	SUPERVISION Y DIRECCION TECNICA	OPINION DE ASESORIA LEGAL



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

065

HOJA DE COORDINACIÓN N° 167-2016-ORH/DIGA/UNAM

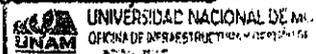
A : Ing. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 152-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 INFORME N° 292-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
 FUT N° 012738 - FRANCISCO RAÚL MANTILLA PARI

FECHA : Moquegua, 16 de Marzo del 2016.



17 MAR 2016 0841
 HORA 8:44 N° REG.
 FIRMA 9 FOLIOS: -11-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones truncas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ FRANCISCO RAÚL MANTILLA PARI.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
 PROVEIDO N° 041
 Folios: 11 Pase a: ...
 Fecha: 21 MAR 2016 Para: PREPARAR
 DOCUMENTO SOLICITANDO
 OPINIÓN LEGAL
 A O.A.L.

Firma [Signature]

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

CURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

TRABAJADOR: FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
 CEMENTO: 17/09/1959
 DNI: 01297678
 JEFE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS-RESOLUCION C.O. N° 028-2014-UNAM

FILIADO: AFP PROFUTURO
 518081FMPTTIO

INGRESO: 02/01/2014
 DESE: 31/03/2014
 MOTIVO DE CESE: TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO: 0 AÑOS 2 MESES 29 DIAS

VERACION COMPUTABLE	MONTO
SUELDO BASICO	4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	
TOTAL REMUNERACION	4,500.00

ENSACION VACACIONAL:

4,500.00	+	12	X	2	MESES	750.00
4,500.00	+	12	+	30	X	362.50
TOTAL COMPENSACION						1,112.50
APORTACION ESSALUD						100.13
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD						1,212.63

DESCUENTOS

AFP PROFUTURO	10.00%	X	1,112.50	12.50
Fondo Pensión	1.46%	X	1,112.50	1.83
Comisión Variable	1.33%	X	1,112.50	1.66
Prima de Seguro	0%	X	1,112.50	-
ONP	8%	X	1,112.50	89.00
RENTA 5 CATEG.				231.29
TOTAL DESCUENTOS				881.21

TOTAL COMPENSACION A PAGAR 881.21

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 881.21

SOM: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN Y 21/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 16 de marzo de 2016



FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
DNI 01297678

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

PLANILLA N°

NOMBRE DEL TRABAJADOR: FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/09/1959
 DNI: 01297678
 CARGO: JEFE OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS-RESOLUCION C.O. N° 208-2014-UNAM

AFILIACION: AFP PROFUTURO
 CODIGO DE AFILIADO: 518081FMPTTIO
 META

FECHA DE INGRESO: 01/04/2014
 FECHA DE CESE: 10/04/2014
 MOTIVO DE CESE: TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO: 0 AÑOS 0 MESES 10 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE	MONTO
SUELDO BASICO	4,500.00
ASIGNACION FAMILIAR	
TOTAL REMUNERACION	4,500.00

2.- COMPENSACION VACACIONAL:

4,500.00	+	12	X	0	MESES	-
4,500.00	+	12	+	30	X	125.00
TOTAL COMPENSACION						125.00
APORTACION ESSALUD						11.25
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD						136.25

DESCUENTOS

AFP PROFUTURO	10.00%	X	125.00	12.50
Fondo Pensión	1.46%	X	125.00	1.83
Comisión Variable	1.33%	X	125.00	1.66
Prima de Seguro	0%	X	125.00	-
ONP	8%	X	125.00	10.00
RENTA 5 CATEG.				25.99
TOTAL DESCUENTOS				99.01

TOTAL COMPENSACION A PAGAR 99.01

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION 99.01

SOM: NOVENTA Y NUEVE Y 01/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 16 de marzo de 2016



FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
DNI 01297678



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 292 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
14 MAR 2016
Hora: 12:06 N° Reg: 1443
Firma: [Signature] Folios: 20

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL - PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES..

REF. : FUT. N° 012738

FECHA : Moquegua, 09 de Marzo del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

RECORD LABORAL:

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI						
RESOLUCION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUACION
C.O. 028-2014-UNAM		JEFE DE LA OF. SUPERV. Y LIQUIDAC.	02/01/2014	31/03/2014	4,500.00	FINALIZADO
C.O. 208-2014-UNAM	META N°022-2014: Estudios de Pre Inversión.	JEFE DE OSLP-OIGP	01/04/2014	30/06/2014	4,500.00	FINALIZADO
C.O. 401-2014-UNAM	META N°045-2014: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimetrico de la UNAM - Pampa Inalámbrica - Sede Ilo, Distrito el Algarrobal, Provincia de Ilo - Moquegua.	JEFE DE OIGP	01/07/2014	31/07/2014	4,500.00	FINALIZADO
C.O. 455-2014-UNAM		JEFE DE OIGP	01/08/2014	31/08/2014	4,500.00	FINALIZADO
C.O. 547-2014-UNAM		JEFE DE OIGP	01/09/2014	31/12/2014	4,500.00	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Signature]
BACH. G.P. GRACIELA PUMA CALCINA
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 1443 N° FOLIOS 20

Pase a: UK

Para: Tramite correspondiente

15 MAR 2016

098
COPIA

FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
ING. CIVIL C.I.P. 70932

R.N.P. 80060665-50225835

Dirección : CALLE LA FORESTA F-14 URB EL GALLITO- MOQUEGUA
Celular : CEL N° 996889634 CEL 957835026

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°
059

CARTA N° 011-2015-frmp

Moquegua, 26 de Octubre del 2015

DR. OSWALDO RAMOS CHUMPITAZ

Presidente de la comisión organizadora UNAM.

ASUNTO: Reiterativo pago de vacaciones Truncas.

REFERENCIA: a) Solicitud FUT N° 009647.

b) Solicitud FUT N° 011700- carta N° 009-2015.

c) carta 010-2015

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia es, que solicita el pago de mis vacaciones truncas al cual debo de manifestar lo siguiente.

- Con documento en referencia a) se ha solicitado el pago de mis vacaciones truncas, que por desconocimiento y negligencia No han sido consideradas dentro de las planillas de pago de haberes mensuales durante el periodo de trabajo, lo que consecuentemente viene afectando mis beneficios personales. Afectándome económicamente y un derecho laboral ganado
- Así mismo se ha reiterado con documento en referencia b) de fecha 26/06/2015, solicitando dicho pago, lo que a la fecha no se me cancela el beneficio laboral de pago de vacaciones truncas presentado, perjudicándome en mis obligaciones como padre de familia y trabajador
- Por lo que a la fecha se reitera dicho pago, para lo cual adjunto al presente el cálculo de liquidación de beneficios sociales, realizado por la oficina de Recursos Humanos

Se hace de su conocimiento, que es un beneficio laboral, que debió pagarse al momento del cese correspondiente, en caso de no ser atendido me veré obligado a recurrir a las instancias correspondientes

- SE ADJUNTA: copia simple cálculo de beneficios sociales, Carta N° 010-2015/frmp. Carta N° 009-2015-frmp., Certificado de Trabajo, copia simple de resoluciones y contratos.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente. Y esperando que la presente sea de su conformidad.

Atentamente,


FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70932

C.c.: Archivo.

FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
ING. CIVIL C.I.P. 70932

R.N.P. B0060665-50225835

Dirección
Celular

: CALLE LA FORESTA F-14 URB EL GALLITO- MOQUEGUA
: CEL N° 996889634 CEL 957835026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
RECIBIDO	
Hora: 12:18	N° ERG.
Firma: [Firma]	FOLIO: 057

CARTA N° 010-2015-frmp

Moquegua, 07 de Agosto de 2015

Arqt .PETER C. MOREMO RURUSH

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

ASUNTO: conformidad de trabajo a efectos de pago de vacaciones Truncas.

REFERENCIA: Solicitud FUT N° 011700

Carta N° 009-2015-frmp.

COPIA

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 057
---------------------	------------------------

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento presentado solicitando el beneficio laboral de pago de vacaciones truncas presentado en fecha 07/Enero/2015, y hasta la fecha aún no se ha resuelto.

- De otro lado debo solicitarle la conformidad de haber laborado como jefe de la oficina de Supervisión y liquidación de proyectos durante el periodo de 02/01/2014 al 31/03/2014 y del 01/04/2014 al 10/04/2014, a efectos de realizar el cálculo de compensación vacacional D.L. 276 así obtener los beneficios sociales como un derecho del trabajador, dicha afectación presupuestal será a la meta para lo cual adjunto:

- Copia Fut N°011700, Carta N° 009-2015-frmp.
- Copia del certificado de trabajo
- Copia simple Resolución C.O.0028-2014-UNAM.
- Contrato Servicios personales para funciones temporales N°061-2014-D.L.276-UNAM-RRHH
- Copia simple Resolución C.O.00208-2014-UNAM.
- Boletas de pago.

- | así mismo solicito la presente sea derivada con opinión, a la oficina de recursos humanos a fin de que se adjunte al trámite inicial de vacaciones truncas.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente. Y esperando que la presente sea de su conformidad.

Atentamente,

FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70932

C.c.: Archivo.

[Firma manuscrita]



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

054

COPIA

CERTIFICADO DE TRABAJO

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N°

055

N° 040-2015

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PERÚ.

CERTIFICA:

Que, el Ing. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI, identificado con DNI. N° 01297678, ha laborado en esta Casa Superior de Estudios, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.- Proyectos de Inversión de acuerdo al siguiente detalle;

PERIODO DE TRABAJO:

- ❖ Del 04 de Octubre del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, desempeñándose como **INSPECTOR DE OBRAS**, de las siguientes Obras; "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y " CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DE LA UNAM".
- ❖ Del 02 de Enero del 2014 hasta el 10 de Abril del 2014, desempeñándose como **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS".**
- ❖ Del 11 de Abril del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014; desempeñándose como **JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS.**

Se expide el presente documento a solicitud del (la) Interesado (a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 22 de Enero del 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

MIGUEL ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

EEP/ORH- DIGA
C./Archivo

UNAM
Prolongación Calle Ancash S/N
www.unam.edu.pe

2015



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

053

PRESIDENCIA

FOLIO N°

054

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 166-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ
 Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 149-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
 INFORME N° 198-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
 FUT N° 15075 – JOAN ANTONIO PRADO RAMOS

FECHA : Moquegua, 16 de Marzo del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

17 MAR 2016

HORA 8:43 N° REG. 0842

FORMA FOLIOS: -22-

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones trucas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ JOAN ANTONIO PRADO RAMOS.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

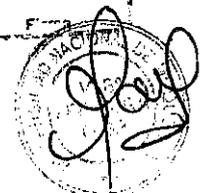
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION

PROVEIDO N° 042

Folios: 27 Pase a:

Fecha: 21 MAR 2016 Para: PREGUNTA

DOCUMENTO SOLICITANDO
 OPINION LEGAL A CAL



JLMR/ORH-DIGA
 C.c. / Archivo



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior de
Educativos

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

UADP
Unidad de Administración de
Personal

M
DIA

FOLIO Nº

052

051

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME Nº 198 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
17 FEB 2016
Hora: 14:35 N° Reg: 885
Firma: [Signature] Folios: 20

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL - PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES..

REF. : FUT. Nº 015075

FECHA : Moquegua, 16 de Febrero del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

RECORD LABORAL:

Ing. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS							
DNI	RESOLU-CION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUA CION
04748356	C.O. 766-2014-UNAM	META 018-2015: "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua"	INGENIERO DE SEGURIDAD	09/12/2014	31/12/2014	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 195-2015-UNAM			23/02/2015	31/03/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 325-2015-UNAM			01/04/2015	30/04/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 603-2015-UNAM			01/06/2015	31/07/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 669-2015-UNAM			01/05/2015	30/06/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 878-2015-UNAM			01/07/2015	30/09/2015	2,500.00	FINALIZADO
	R.P. Nº 1218-2015-UNAM			ASISTENTE TECNICO FISICO	01/10/2015	31/12/2015	2,500.00

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Signature]

CPC. CLAYR MAMANI CALLACONDO
(e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Nº PROV. 885 Nº FOLIOS 20

Pase a: [Signature]

Para: [Signature]



Moquegua 18 FEB 2016



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia
Nacional de Educación

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRESIDENCIA

Presidencia de Dirección
Ejecutiva

ONGP

Oficina de Infraestructura y
Cuestiones de Programas

047
COPIA

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO N

048

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 018-2015-JAPR-IS/MGCC-RO

A : Ing. MILWARD GUILLERMO CURO CABRERA
Residente de Obra
"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, SEDE ILO PROVINCIA DE ILO - REGION MOQUEGUA".

DE : Ing. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS
Ingeniero de Seguridad

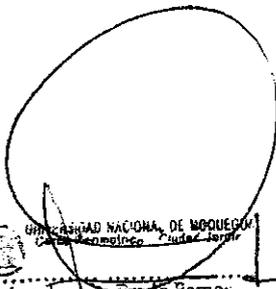
Asunto : BENEFICIOS SOCIALES DE MI COMPENSACION VACACIONAL.

Fecha : Ilo, 02 de Diciembre del 2015

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo y a la vez pedirle se derive a la oficina respectiva el pedido de beneficios sociales de mi compensación vacacional de los meses de diciembre 2014, febrero, marzo, abril, mayo, junio 2015, tal como consta en las boletas de pago que adjunto; todo esto basado en el Artículo No. 22 del Decreto Legislativo 713 y Artículo 23 del Decreto Supremo N° 012-92-TR.

Es todo en cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ciudad Jardín - Ciudad Ilo
Ing. Joan A. Prado Ramos
INGENIERO DE SEGURIDAD

Ing. Joan Prado Ramos
Ingeniero de Seguridad



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Emisión Organizadora

SEGE

COPIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 195-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Marzo del 2015

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 046

VISTO:

Informe N° 05-2015-ASG-RO-OIGP/UNAM, de fecha 29.01.2015; Informe N° 081-2015-OIGP/UNAM-rzb, de fecha 30.01.2015; el Informe N° 206-2015-OPD-UNAM, de fecha 04.03.2015; Informe N° 072-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06.03.2015, Proveído de Presidencia N° 01129, de fecha 09.03.2015; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 18.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 081-2015-OIGP/UNAM-rzb, el Ing. Rene Zapana Barrientos - Jefe de la oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, manifiesta al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, que requiere contratación de un Ingeniero de Seguridad para el proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", elevando la propuesta de contratación del siguiente personal Administrativo;

Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual S/.	Periodo	Meta
Joan Antonio Prado Ramos.	Ingeniero de Seguridad	D. Leg. 276 Inversiones	2,500.00	Del 23.02.2015 al 31.03.2015	018

Que, con Informe N° 206-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal N° 156, correspondiente a la contratación del Ing. Joan Antonio Prado Ramos, como Ingeniero de Seguridad del proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", a partir del día 23 de febrero al 31 de marzo del 2015 con una remuneración mensual de S/. 2.500.00 nuevos soles, Costo Indirecto Gastos de Seguridad y Salud;

Que, con Informe N° 072-2015-DIGA/CO/UNAM, El Director General de Administración; hace de conocimiento que a solicitud de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita contratación vía Acto Resolutivo del Ing. Joan Antonio Prado Ramos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 18 de marzo del 2015, mediante acuerdo N° 182 - 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la contratación del Ing. Joan Antonio Prado Ramos como Ingeniero de Seguridad de la Obra: Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Moquegua, por el monto mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo del 2015, contenido en el Acuerdo N° 182-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Ing. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como Ingeniero de Seguridad para el proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua", dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:



044



PERÚ

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE
Secretaría General

COPIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 325-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Abril del 2015

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
045



VISTO:

El Informe N° 133-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 30.03.2015; Informe N° 589-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 17.04.2015; Informe N° 333-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.04.2015; Informe N° 173-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 21.04.2015; Proveído de Presidencia N° 02027, de fecha 23.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública sola podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 133-2015-ORH/DIGA/UNAM, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración - UNAM, que habiéndose aprobado la ampliación del personal de inversiones por su despacho, solicita proponga la aprobación al Pleno de la Comisión Organizadora y emisión de la Resolución respectiva, para el contrato de personal por Inversiones, para determinar disponibilidad presupuestal del cual se tiene el Proveído N° 1942, de fecha 30.0.2015;

Que, con Informe N° 333-2015-OPD/UNAM, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 548, 549, 550, 551, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 589-2015-UP-OPD-UNAM, por Planilla de remuneración del personal Administrativo por Inversiones D. Leg. 276, afectado a Costo Indirecto - Gastos de dirección técnica, gastos generales y gastos de seguridad y salud de los proyectos de Inversión en mención y Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, con Informe N° 173-2015-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que a solicitud de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, en sus diferentes proyectos, requiere la contratación del personal vía acto Resolutivo, con la finalidad de continuar con las labores normales de la oficina: Meta 01 " Estudios de pre inversión", Meta 05 " Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", Meta 18 "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Provincia de Ilo - Región Moquegua" y Meta 029 "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua",

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del personal, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal en diversos Proyectos, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, cuyo pago estará afectado a la Certificación Presupuestal N° 548, 549, 550 y 551, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, conforme el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO MENSUAL S/.	PERIODO	META
Julio Rodas Mendoza	Responsable de la Unidad Formuladora	3,500.00	Desde el 01/04/2015 al 31/05/2015	01
German Copa Sosa	Guardián de Obra	1,800.00	Desde el 01/04/2015 al 31/05/2015	05
Wilber Jesús Quispe Poma	Residente Obra	3,800.00	Desde el 01/04/2015 al 30/04/2015	05
Cesar Augusto Yucra Curo	Asistente Técnico	1,800.00	Desde el 01/04/2015 al 31/05/2015	018
Juan Antonio Prado Ramos	Ingeniero de Seguridad	2,500.00	Desde el 01/04/2015 al 30/04/2015	018





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

COPIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 603-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Junio del 2015

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 044

VISTO:

El Informe N° 766-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 28.05.15; Informe N° 1103-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.06.15; Informe N° 596-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.06.15; Proveído de Presidencia N° 03226, de fecha 11.06.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 766-2015-OIGP/UNAM/rzb, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita a la Dirección General de Administración, la renovación de contrato del personal Administrativo de la Obra, precisando que actualmente el Sr. Joan Antonio Prado Ramos actualmente viene desarrollando funciones de Ingeniero de Seguridad en Obra, por lo que solicita se autorice la contratación de la persona antes descrita por un periodo de 02 meses (Mayo y Junio), con cargo a la meta 018;

Que, con Informe N° 596-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1023, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1103-2015-UP-OPD-UNAM, por planilla de remuneraciones del personal de Inversiones D. Leg. 276, Costo Indirecto gastos de seguridad y salud;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del Ing. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como INGENIERO DE SEGURIDAD en el Proyecto "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua - Ciudad Jardín - Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo - Moquegua", a partir del 01.06.2015 al 31.07.2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1023, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

QUE SE FUNCIONA:
Presidencia
VIFAC
VFI
DIGA
OTM (Emergencia)
OCH (Emergencia)
ORH (Emergencia)
OIGP
Arctivo (2)



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

042

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 878-2015-UNAM **COPIA**

Moquegua, 11 de Agosto del 2015

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 043
---------------------	---------------------

VISTO:

El Informe N° 053-2015-DACL-RO-OIGP/UNAM, de fecha 06.07.2015; Informe N° 190-2015-OIGP/UNAM, de fecha 10.07.2015; Informe N° 473-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 31.07.2015; Informe N° 227-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 05.08.2015; Informe N° 830-2015-OPD/UNAM, de fecha 06.08.2015; Proveído de Presidencia N° 04506, de fecha 07.08.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 190-2015-OIGP/UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos informa a la Dirección General de Administración, que el Residente de la Obra "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", mediante Informe N° 053-2015-DACL-RO-OIGP/UNAM, de fecha 06 de Julio del 2015, solicita la renovación de contrato del Ing. de Seguridad, Joan Antonio Prado Ramos, a partir del 01 de Julio al 30 de Setiembre del 2015;

Que, mediante Proveído N° 5661, de fecha 14 de Julio del 2015, el Director General de Administración, dispone pase el expediente a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N° 473-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 31 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, proponga la aprobación del Pleno de la Comisión Organizadora y emisión de la resolución de contrato del Ing. Joan Antonio Prado Ramos; del cual se tiene el Proveído de DIGA N° 6303, de fecha 03 de Agosto que dispone se derive el expediente a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para determinar la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 830-2015-OPD/UNAM, de fecha 06 de Agosto del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1523, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 227-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 05 de Agosto del 2015, por concepto de contratación de personal administrativo D. Leg. 276, Costo Indirecto - gastos de seguridad y salud, a favor del Ing. Joan Antonio Prado Ramos, a partir del 01 de Julio al 30 de Setiembre del 2015, por el monto total de S/. 8,858.43;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación del ING. JOAN ANTONIO PRADO RAMOS, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como INGENIERO DE SEGURIDAD en la Obra "Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua, Ciudad Jardín, Sede Ilo, Distrito Pacocha, Provincia de Ilo, Región Moquegua", a partir del 01.07.2015 al 30.09.2015, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1523, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

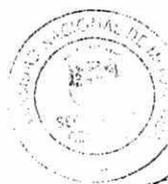
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presidencia de Comisión Organizadora
SECRETARÍA GENERAL
CALLE DE LA UNIÓN 1001
MOQUEGUA - PERÚ
TEL: 084-2020000
FAX: 084-2020001
WWW.UNAM.MOQUEGUA.PE



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

041

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1218-2015-UNAM

Moquegua, 27 de Octubre del 2015

UNAM PRESIDENCIA
042

VISTO:

El Informe N° 015-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM, de fecha 12.10.2015; Informe N° 668-2015-OIGP/UNAM, de fecha 14.10.2015; Informe N° 508-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 21.10.2015; Informe N° 1138-2015-OPD/UNAM, de fecha 21.10.2015; Informe N° 632-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26.10.2015; Provedo de Presidencia N° 06348, de fecha 27.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 668-2015-OIGP/UNAM, de fecha 14 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite al Director General de Administración la relación y distribución de Personal Administrativo por Gastos de Dirección Técnica, en virtud al Informe N° 015-2015/CPM-AA-OIGP/UNAM, de fecha 12 de octubre del 2015;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 2082, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 508-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 21 de octubre del 2015, por concepto de contratación de personal administrativo D. Leg. 276, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2015, por el monto total de S/. 42,033.00 nuevos soles afectado a la Meta 004; S/. 63,597.00 nuevos soles afectado a la Meta 005; S/. 45,225.00 nuevos soles afectado a la Meta 017; S/. 64,414.00 nuevos soles afectado a la Meta 018; S/. 21,207.00 nuevos soles afectado a la Meta 029 y S/. 9,186.00 nuevos soles afectado a la Meta 031;

Que, con Informe N° 632-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 26 de octubre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la contratación vía acto resolutive del personal administrativo por gastos de dirección técnica;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de personal, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realicen funciones de carácter temporal en la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2015, conforme Certificación Presupuestal N° 2083, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según Ancxo N° 01 comprendido en 02 folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vías de regularización la contratación de la Srta. Fiorella Marlit Pino Cuayla, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal en la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al mes de Agosto, Noviembre y Diciembre del año 2015 (sujeito a modificación durante los meses de noviembre y diciembre en virtud a paralización de Obra - Meta 031), conforme Certificación Presupuestal N° 2083, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según Anexo N° 01 (folio 2) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

1275 (Presidencia)
1276 (SEGE)
1277 (UNAM)
1278 (OPD)
1279 (Unidad de Presupuesto)
1280 (Unidad de Inversión)
1281 (Unidad de Gestión de Proyectos)
1282 (Unidad de Infraestructura)
1283 (Unidad de Planificación y Desarrollo)
1284 (Unidad de Asesoría Técnica)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. General Santiago Ramiro Cornejo
SECRETARÍA GENERAL

01

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA OCT - DIC 2015 - GASTOS DE DIRECCION TECNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REM	COMPENS VACAC	TOTAL REM	% ESSALUD	TOTAL	X MESES OCT - DIC	GRATIF	TOTAL X MESES	TOTAL	OBSERVACIONES
META 04 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - REGION MOQUEGUA.											
1	CHINO	4000.00	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	14502.00	RESIDENTE
2	VALENZUELA	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
3	CHURA	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
4	RODRIGUEZ	2000.00	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	7416.00	ASIST. TEC.ADM.
5	AMPUERO	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. TEC. FIN.
TOTAL			12351.00		1115.00	13466.00		1635.00	40398.00	42,033.00	

META 18 CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO - REGION MOQUEGUA.											
1	YUCRA	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
2	PRADO	2500.00	209	2709.00	244.00	2953.00	3	327.00	8859.00	9186.00	ASIST. TEC. FISICO
3	AROCHA	2500.00	209	2709.00	244.00	2953.00	1	327.00	2953.00	3280.00	ASIST. LOGIST.
4	PERCA	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
5	CURO	4000.00	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	14502.00	RESIDENTE
6	CALISAYA	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. TEC.ADM.
7	ALBARRACIN	4800.00	400	5200.00	468.00	5668.00	3	327.00	17004.00	17331.00	JEFE OIGP
TOTAL			20802.00		1875.00	22677.00		2289.00	62125.00	64,414.00	

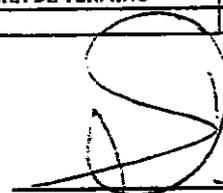
META 17 CREACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALAMBRICA, DISTRITO ALGARROBAL, PROVINCIA ILO - REGION MOQUEGUA.											
1	APAZA	4000.00	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	14502.00	RESIDENTE
2	RAMIREZ	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
3	MAMANI	2500.00	209	2709.00	244.00	2953.00	3	327.00	8859.00	9186.00	ASIST. ADM. FISICO
4	PALZA	2000.00	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	7416.00	ASIST. ADM. FIN.
5	TICONA	2000.00	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	7416.00	ASIST. SEGURIDAD
TOTAL			13327.00		1203.00	14530.00		1635.00	43590.00	45,225.00	

META 29 CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN EL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA.											
1	RAMOS	4000.00	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	14502.00	RESIDENTE
2	GUTIERREZ	1800.00	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	6705.00	ASIST. ADM.
TOTAL			6284.00		567.00	6851.00		654.00	20553.00	21,207.00	



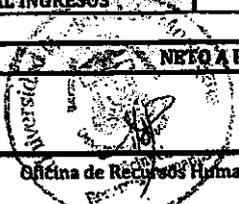
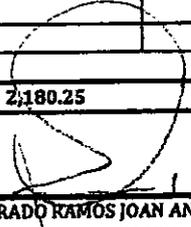
039
COPIA

UNAM
 PRESIDENCIA
 FOLIO N°
 040

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		PLANILLA N° 061-12-2014	
		BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION PERIODO DICIEMBRE 2014	
		META: 051 "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM-CIUDAD JARDIN-SEDE ILO, DIST. PACOCHA, PROV. ILO-MOQUEGUA" FTE. FTO. 18 " CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES"	
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESOLUCION
001	PRADO RAMOS JOAN ANTONIO	ING. DE SEGURIDAD	C.O. 766-2014 UNAM
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUNERACION	1,854.84	REGIMEN PENSIONARIO	SPP PROFUTURO
AGUINALDO	0.00	APORTE OBLIGATORIO	185.48
OTROS INGRESOS	0.00	COMISION VARIABLE	27.64
		PRIMA DE SEGURO	22.81
		O.N.P.	0.00
		DESCUENTO JUDICIAL	0.00
		FALTAS/TARDANZAS	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	0.00
TOTAL INGRESOS	1,854.84	TOTAL DESCUENTOS	235.93
		NETO A PAGAR S/. 1,618.91	
 Oficina de Recursos Humanos		 PRADO RAMOS JOAN ANTONIO	

037
COPIA

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 038
----------------------------	------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.L.L.A. N°	
 BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION PERIODO MAYO 2015			
META 018: * CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM - CIUDAD JARDIN SEDE ILO, PTE. PTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
002	PRADO RAMOS JOAN ANTONIO	ING. SEGURIDAD	325-2015-UNAM
INGRESOS		DESCUENTOS	APORTES
REMUN ABRIL	2.500.00	REGIMEN PROFUTURO	ESSALUD 9%
REINTEGROS	0.00	AP. OBL.	250.00
GRATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	36.50
OTROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	33.25
		S.N.P.	0.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		VIDA	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	0.00
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	319.75
NETO A PAGAR S/.		2,180.25	
 Oficina de Recursos Humanos		 PRADO RAMOS JOAN ANTONIO INTERESADO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
R.U.C. 20449347448

REF. P.L.L.A. N°



BOLETA DE HABERES
PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO JULIO 2015

META 018: " CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CERCO PERIMETRICO DE LA UNAM - CIUDAD JARDIN SEDE ILO,
TE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

COD	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	N° RESOL.	
002	PRADO RAMOS JOAN ANTONIO		ING. SEGURIDAD	325-2015-UNAM	
INGRESOS		DESCUENTOS		APORTES	
FINANCIA	2,500.00	REGIMEN	PROFUTURO	ESSALUD 9%	
PROYECTOS	0.00	AP. OBL.	250.00	225.00	
RATIFICACIONES	0.00	COM. VAR.	36.50	TOTAL APOR.	
TROS INGRESOS	0.00	PRIM. SEG.	33.25	225.00	
		S.N.P.	0.00	OTROS DATOS	
		DSCT. JUD.	0.00	DIAS TRAB.	31
		FALTA Y TARD.	0.00	DNI	04748356
		VIDA	0.00	CUPSS	582191JPRD01
		RENTA 4TA.	0.00	FECHA DE INGRESO	-
		RENTA 5TA.		FECHA DE TERMINO	-
TOTAL INGRESOS	2,500.00	TOTAL DESCUENTOS	319.75		
NETO A PAGAR S/.				2,180.25	
				PRADO RAMOS JOAN ANTONIO INTERESADO	

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

RELACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA OCT - DIC 2015 - GASTOS DE DIRECCION TECNICA

PERSONAL	PROYECTO	FECHA	SECTOR	GRUPO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION
CCALLI	ALCIDES	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	RESIDENTE	
MAMANI	ROXANA	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
PACCO	YOBANA	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
VERA	MARCO	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	ASIST. TEC.ADM.	
CHARRES	OLIVER	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. TEC. FIN.	
TOTAL			12351.00	1115.00	13466.00		1635.00	40398.00		42,033.00

PERSONAL	PROYECTO	FECHA	SECTOR	GRUPO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION
CURO	CESAR	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
RAMOS	JOAN	209	2709.00	244.00	2953.00	3	327.00	8859.00	ASIST. TEC. FISICO	
PAIS	ANA	209	2709.00	244.00	2953.00	1	327.00	2953.00	ASIST. LOGIST.	
MENDOZA	ARELI	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
CABRERA	MILWAR	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	RESIDENTE	
ESTUCO	DELIA	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. TEC.ADM.	
SOLTO MAIOR	JUAN CARLO	400	5200.00	468.00	5668.00	3	327.00	17004.00	ASIST. LOGIST.	
TOTAL			20802.00	1875.00	22677.00		2289.00	62125.00		64,414.00

PERSONAL	PROYECTO	FECHA	SECTOR	GRUPO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION
SALAZAR	RENE	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	RESIDENTE	
BERNAL	LETICIA	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
HUALLPA	BETA	209	2709.00	244.00	2953.00	3	327.00	8859.00	ASIST. ADM: FISICO	
MEZA	CARLOS	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	ASIST. ADM. FIN.	
JALLO	GILMER	167	2167.00	196.00	2363.00	3	327.00	7089.00	ASIST. SEGURIDAD	
TOTAL			13327.00	1203.00	14530.00		1635.00	43590.00		45,225.00

PERSONAL	PROYECTO	FECHA	SECTOR	GRUPO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION
JALLO	EDWIN	334	4334.00	391.00	4725.00	3	327.00	14175.00	RESIDENTE	
ALARCON	KARLA	150	1950.00	176.00	2126.00	3	327.00	6378.00	ASIST. ADM.	
TOTAL			6284.00	567.00	6851.00		654.00	20553.00		21,207.00





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia
Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de
Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

OIGP

Infraestructura y Gestión
de Proyectos

UNAM
PRESIDENCIA

FOLIO 031

032

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

HOJA DE COORDINACION N° 218-2016-OIGP/UNAM

A : DR. OSCAR LAGOZ CALSIN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

23 MAR. 2016
FOLIOS 31 REG. 420
HORA: 11:55 FIRMA:

ASUNTO : SOLICITA OPINION LEGAL PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

REFERENCIA : 1. HOJA DE COORDINACION N° 165-2016-ORH/DIGA/UNAM
2. HOJA DE COORDINACION N° 168-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 21 DE MARZO DEL 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de la Referencia solicito a Ud. **OPINION LEGAL**, para pago de **VACACIONES TRUNCAS** de los siguientes servidores:

- ✓ ALEJANDRINA ADUVIRE PAURO
- ✓ ING. JULIO RODAS MENDOZA

Es cuanto comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Ysabel Marilu Scorza Velasquez
82104
Jefe de Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

C.C. :
ARCHIVO

JOIGP/YMEV
AA/AMCCY



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Defensa Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

URE
Unidad de Remuneraciones

PRESTIGIOSA

029
Edic No
030

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

INFORME N° 150-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

PARA : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : PROV. RR.HH. N° 1395-2016
 INFORME N° 288-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Marzo del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 15 MAR 2016
 Hora: 9:50 N° Reg. 1480
 Firma: [Firma] Folios: 10

Previo saludo cordial, me dirijo a usted y a la vez solicitar que mediante su despacho el expediente de la referencia sea derivado a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos para que se indique la meta a afectar del periodo 2016, y así proceder con el pago de planilla por Vacaciones Truncas D.L. 276 – Inversiones Alejandrina Aduvire Pauro

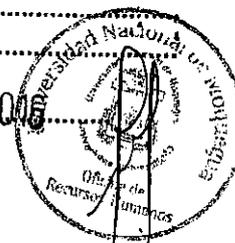
Es todo cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CPC. CARLOS S. GUEVARA ZUÑIGA
 Especialista Administrativo II
 Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 1480 N° FOLIOS 10
 Pase a: OJAP
 Para: HLC

Moquegua, 15 MAR 2016





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

UNAM PRESIDENCIA 1.00 LIO N° 028

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT) N° 013725

A: DR. JOSE LUIS MORALES ROSA - JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

YO ALEJANDRO ADOVICIO PAURO

() ESTUDIANTE () ADMINISTRATIVO () DOCENTE (x) PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 04430572 Domicilio: CALLE 120 DE MAYO 0-3 C.P. SAN FRANCISCO

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS () DUPLICADO CARNÉ () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO..... () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS..... () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM () OBTENCION DE LICENCIAS POR: () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR: () PERMISOS POR: () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA () EXPEDICION DE CARNÉ DE () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA..... () ADMISION ORDINARIO () ADMISION EXTRAORDINARIO | <ul style="list-style-type: none"> () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM () CEPREUNAM CICLO COMPLETO () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM () OTROS CEPREUNAM () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM () MATRICULA PREGRADO () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO) () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO () RECTIFICACION DE MATRICULA..... () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS () SUBSANACION DE ASIGANTURAS () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO () REGULARIZACION DE ASIGNATURAS () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO () EXAMEN DE APLAZADOS () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO () CERTIFICADO DE: () TITULO POR: () CONSTANCIA DE () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO () RETIRP DE ASIGANTURA () AMPLIACION DE CRÉDITOS () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION..... () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES (x) OTROS <u>Comp. Vacacional Feb-Julio 2015</u> |
|--|--|

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
10 FEB 2016
Hora: 15:35 N° Reg: 921
Firma: [Firma] Folios: 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
17 FEB 2016
Hora: 14:49 N° REG: 971
Firma: [Firma] Folios: 08

Adjunto: Resolución Presidencial N° 123-2015-UNAM, Resolución Presidencial N° 338-2015-UNAM, Resolución Presidencial N° 602-2015-UNAM y Boletas de Pago.

Por lo expuesto Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 16 de Febrero del 2016



Firma: [Firma]

COPIA



PERÚ	SUNEDU Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	UNAM Universidad Nacional de Moquegua	PRES Presidencia de Cambio Organizadora	SEGE Secretaría General
-------------	--	---	---	-----------------------------------

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 025
----------------------------	------------------------

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123 -2015-UNAM

Moquegua, 09 de Marzo del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de la Tec. ALEJANDRINA ADUVIRE PAURO, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como cotizadora de la Oficina de Logística, afecto a Inversiones; dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa, contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Modalidad	Monto Mensual	Periodo	M.P.C.
01	Alejandrina Aduvire Pauro.	Cotizadora	D. Leg. 276 Inversiones.	1,200.00	Del 02/02/2015 al 31/03/2015	0005

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
 DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
 Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
 SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VIPINV
 DIGA
 Intermedia
 OIGP - OLOG copia
 Archivo (02)



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

PRESIDENCIA

FOLIO N°

023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 602-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 0887-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 21.05.15; Informe N° 1095-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.06.15; Informe N° 591-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.06.15;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Informe N° 0887-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, el jefe de la Oficina de Logística, informa a la Dirección General de Administración, que con la finalidad de que las labores que la referida oficina no se vean interrumpidas por falta de recursos humanos, siendo necesario que se continúe con la contratación del personal que viene laborando con cargo a gastos de gestión administrativa por un periodo de 02 meses, por lo que solicita la ampliación de la contratación de la Sra. Alejandrina Aduvire Pauro y la Sra. Johana Evelyn Nina Pineda;

Que, con Informe N° 591-2015-OPD/UNAM, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1076, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1095-2015-UP-OPD-UNAM, por planilla de remuneraciones del personal de Inversiones D. Leg. 276, Costo Indirecto gastos de gestión administrativo monitoreados por la Dirección General de Administración desde el 01 de Junio al 31 de Julio del 2015;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación de la Sra. **ALEJANDRINA ADUVIRE PALRO**, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como COTIZADORA en la Oficina de Logística, cuyo pago será afectado a la Meta 005 "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 01.06.2015 al 31.07.2015, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1076, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la contratación de la Sra. **JOHANA EVELYN NINA PINEDA**, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como SECRETARIA en la Oficina de Logística, cuyo pago será afectado a la Meta 005 "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", a partir del 01.06.2015 al 31.07.2015, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1076, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD, dichos servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

REVISADO:
Presidencia
UPAC
VPA
DGA
OTN (separ)
OG (separ)
OPI (separ)
OLOG
Asesoría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.LLA. N° 051-05-2015	
 BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION PERIODO MAYO 2015		UNAM RESIDENCIA FOLIO N° 021	
META 005: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO- UNAM" FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
001	ADUVIRE PAURO ALEJANDRINA	COTIZADORA	338-2015-UNAM
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUN. MAYO	1,200.00	REGIMEN INTEGRA	ESSALUD 9%
GRATIFICACIONES	0.00	APORT. OBLIGAT.	120.00
OTROS INGRESOS		COM. VARIABLE.	14.76
		PRIM. SEGURO.	15.96
		S.N.P.	0.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		RENTA 4TA.	0.00
		RENTA 5TA.	0.00
TOTAL INGRESOS	1,200.00	TOTAL DESCUENTOS	150.72
NETO A PAGAR S/		1,049.28	
		ADUVIRE PAURO ALEJANDRINA INTERESADO	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA R.U.C. 20449347448		REF. P.LLA. N° 046-06-2015	
 BOLETA DE HABERES PERSONAL PROYECTOS DE INVERSION PERIODO JUNIO 2015			
META 005: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO- UNAM" FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
COD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° RESOL.
001	ADUVIRE PAURO ALEJANDRINA	COTIZADORA	602-2015-UNAM
INGRESOS		DESCUENTOS	
REMUN BRUTA JUNIO	1,200.00	REGIMEN INTEGRA	ESSALUD 9%
GRATIFICACIONES	0.00	AP. OBL.	120.00
OTROS INGRESOS	0.00	COM. VAR.	14.76
		PRIM. SEC.	15.96
		S.N.P.	0.00
		DSCT. JUD.	0.00
		FALTA Y TARD.	0.00
		RENTA 5TA.	0.00
TOTAL INGRESOS	1,200.00	TOTAL DESCUENTOS	150.72
NETO A PAGAR S/		1,049.28	
		ADUVIRE PAURO ALEJANDRINA INTERESADO	



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

020

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 156-2016-ORH/DIGA/UNAM

15 MAR 2016 0783

HORA 10:41 N° REG. FOLIO N°
FIRMA Cy PUNOS - 20

A : Ing. YSABEL MARILU ESCORZA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos -

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 139-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
INFORME N° 290-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM
FUT N° 15244 - LUZ CANDELARIA LEÓN ZAPATA DE ELGUERA

FECHA : Moquegua, 15 de Marzo del 2016.

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
020

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito meta a afectar para el presente año y así proceder a realizar el trámite de pago de la planilla por vacaciones truncas del siguiente personal de inversiones:

- ✓ LUZ CANDELARIA LEÓN ZAPATA DE ELGUERA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION

PROVEIDO N° 0783

Folios: Pase a: Correo Polza

Fecha: 16 MAR 2016 Para:

CONCURRENTES e
INFORMACION AL PROPEL

Firma: [Signature]

JLMR/ORH-DIGA
C.c. / Archivo

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES
PLANILLA N° (SMF)

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LUZ CANDELA LARA LEON ZAPATA
 FECHA DE NACIMIENTO: 23/02/1975
 DNI: 04742688
 CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
 AFILIACION: INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO: S7446012NA4
 META:

FECHA DE INGRESO: 17/09/2013
 FECHA DE CESA: 29/10/2013
 MOTIVO DE CESA: TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO: 8 AÑOS 2 MESES 13 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO	
SUELDO BASICO		4,500.00	4,500.00
TOTAL REMUNERACION			4,500.00

2.- COMPENSACION VACACIONAL:		MONTO	
4,500.00	+ 12 X 30 MESES	750.00	
4,500.00	+ 12 X 30 DIAS	162.50	
TOTAL COMPENSACION		912.50	
APORTACION ESSALUD	9%	82.13	
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD		994.63	
DESCUENTOS			
INTEGRA			
Fondo Pension	10.00%	X	912.50
Comisión Variable	1.55%	X	14.14
Prima de Seguro	1.33%	X	12.14
S.N.P.	0%	X	-
RENTA S CATEG.	0%	X	912.50
TOTAL DESCUENTOS		117.53	
TOTAL COMPENSACION A PAGAR		794.97	

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION: 794.97

SON: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 97/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 14 de marzo de 2016

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNIDAD DE REMUNERACIONES
PLANILLA N° (SMF)

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

NOMBRE DEL TRABAJADOR: LUZ CANDELA LARA LEON ZAPATA
 FECHA DE NACIMIENTO: 23/02/1975
 DNI: 04742688
 CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
 AFILIACION: INTEGRA
 CODIGO DE AFILIADO: S7446012NA4
 META:

FECHA DE INGRESO: 17/09/2013
 FECHA DE CESA: 16/09/2015
 MOTIVO DE CESA: TERMINO DE CONTRATO
 PERIODO DE TRABAJO: 8 AÑOS 4 MESES 0 DIAS

1.- REMUNERACION COMPUTABLE		MONTO	
SUELDO BASICO		3,500.00	3,500.00
TOTAL REMUNERACION			3,500.00

2.- COMPENSACION VACACIONAL:		MONTO	
3,500.00	+ 12 X 30 MESES	1,166.67	
3,500.00	+ 12 X 30 DIAS	1,166.67	
TOTAL COMPENSACION		2,333.34	
APORTACION ESSALUD	9%	105.00	
TOTAL COMPENSACION + APORTACION ESSALUD		2,438.34	
DESCUENTOS			
INTEGRA			
Fondo Pension	10.00%	X	1,166.67
Comisión Variable	1.55%	X	18.08
Prima de Seguro	1.33%	X	15.52
S.N.P.	0%	X	-
RENTA S CATEG.	0%	X	2,438.34
TOTAL DESCUENTOS		1,502.21	
TOTAL COMPENSACION A PAGAR		1,016.40	

TOTAL A RECIBIR POR CONCEPTO DE LIQUIDACION: 1,016.40

SON: UN MIL DIECISEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES

Fecha: 14 de marzo de 2016



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 290 - 2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM

AL : DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

ASUNTO : COMPENSACIÓN VACACIONAL - PERSONAL D.L. 276 INVERSIONES

REF. : FUT. N° 015244

FECHA : Moquegua, 09 de Marzo del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
 09 MAR 2016
 Hora: 10:55 N° Reg: J420
 Firma: [Signature] Folios: J6

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia, reitera solicitud de pago por compensación vacacional, informo el record laboral correspondiente:

RECORD LABORAL:

ING. LUZ CALENDARIA LEON ZAPATA						
RESOLUCION	PROYECTO	CARGO	INICIO	FIN	MONTO	SITUA CION
C.O. N° 167-2013-UNAM	<u>META N°003-2013:</u> <u>META N°004-2013:</u> <u>META N°030-2013:</u> <u>META N°031-2013:</u> Mejoramiento del Servicio Académico en la Carrera de Gestión Pública.	JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	17/04/2013	16/08/2013	3,500.00	FINALIZADO
C.O. N° 367-2013-UNAM			17/08/2013	31/12/2013	4,500.00	FINALIZADO
C.O. N° 454-2013-UNAM	<u>META N°001-2013:</u> Estudios de Pre inversión	JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	30/10/2013	31/12/2013	4,500.00	FINALIZADO
C.O. N° 0028-2014-UNAM	<u>META N°022-2014:</u> Estudios de Pre Inversión. <u>META N°040-2014:</u> Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la UNAM en el Centro Poblado de Chen Chen	Jefa de la Oficina de INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	02/01/2014	31/03/2014	4,500.00	FINALIZADO
C.O. N° 00208-2014-UNAM	<u>META N°022-2014:</u> Estudios de Pre Inversión.	Jefa de la Oficina de INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS	01/04/2014	30/06/2014	4,500.00	FINALIZADO

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

[Signature]
 BACH. G.P. GRACIELA PUMA CALCINA
 (e) Unidad de Administración de Personal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. J420 N° FOLIOS J6
 Pase a: AR
 Para: Trámite



Moquegua 11 MAR 2016

**PERÚ****CONAFU**
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**
Universidad Nacional de Moquegua**PRES**
Presidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**
Secretaría General**COPIA****RESOLUCIÓN C.O. N° 00208-2014-UNAM**

Moquegua, 25 de abril del 2014

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 012 2/3
----------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	META	REMUNER. MENSUAL
Francisco Raúl Mantilla Pari	Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014; de ahí pasará como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Luz Candelaria León Zapata	Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, únicamente hasta el 10/04/2014, de ahí pasará como Jefa de la Oficina de Supervisión y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	4,500.00
Julio Rodas Mendoza	Unidad Formuladora	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Freddy Fernando Ramos Zavala	Unidad de Programación e Inversiones de la Oficina de Planificación y Desarrollo	01-04-2014 al 30-06-2014	22	3,500.00
Indira Paola Cuevas Machaca	Saneamiento Físico Legal.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,400.00
Juana Milagros Cuarite Bautista	Asistente Administrativo de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	2,500.00
Yessenia Antonieta Revilla Beltrán	Secretaria de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos.	01-04-2014 al 30-06-2014	22	1,200.00
Eumar Rene Beltrán Laura	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 30-04-2014	040	3,000.00
Cesar Leonardo Martínez Achamizo	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 31-03-2014	040	3,000.00
Alberto Orlando Gómez Cutipa	Elaboración de Estudios – Proyectista	01-03-2014 al 16-04-2014	040	3,000.00

Residentes y Asistentes Técnicos de Proyectos u Obras:

APELLIDOS Y NOMBRES	OBRA O PROYECTO	PERIODO	MET A.	RESIDENTE	ASIST. TEC.	REMUN. MENSUAL
Téc. Ulises Elmer Mamani Condori	Elaboración del estudio definitivo del PIP "Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la universidad Nacional de Moquegua en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"	01-04-2014 al 30-04-2014	040		x	1,800.00

Personal Administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	Meta	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL
Karina Quispe Motocanchi	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	046	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	Recursos Humanos/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Luis Miguel Zevallos Collas	Tesorería/Asistente Administrativo	045	01-04-2014 al 30-06-2014	1,800.00
Lizbeth Amanda Castro Arata	Logística/Cotizadora	046	01-04-2014 al 30/06/2014	1,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

010
COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0028-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
010

VISTO:

El Informe N° 0910-2013-OIGP/UNAM de fecha 27 de diciembre del 2013; Hoja de Coordinación N° 008-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 13 de enero de 2014; Informe N° 010-2014-J.OPD/UNAM de fecha 14 de enero de 2014; Hoja de Coordinación N° 077-2014-OIGP/UNAM de fecha 29 de enero de 2014; Informe N° 029-2014-J.OPD/UNAM de fecha 30 de enero de 2014; Informe N° 036-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 30 de enero del 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Que, mediante Informe N° 0910-2013-OIGP/UNAM de fecha 27 de diciembre del 2013, la Ing. Luz C. León Zapata- Jefa de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, hace llegar la propuesta del personal que estará bajo la condición de gestión por resultados y es necesario contar con personal capacitado y con experiencia.

Que, con Hoja de Coordinación N° 008-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 13 de enero de 2014, la Abog. MARIA VARGAS VARGAS encargada de Secretaría General, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo el Acuerdo de Sesión Extraordinario de Comisión Organizadora de fecha 07.01.2014, en la que se aprobó por unanimidad la contratación del personal de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, y se solicita la Certificación Presupuestal de su remuneración mensual bruta, más los gastos sociales del empleador (9%), conforme a la Resolución C.O. N° 365-2013-UNAM, con la finalidad de implementar el presente acuerdo.

Que, Informe N° 010-2014-J.OPD/UNAM de fecha 14 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora: 1.- que en el Presupuesto Institucional para el año Fiscal 2014, sólo contempla 5 metas presupuestales que se adjuntan al presente informe donde en las cuales no consta ninguna de las que solicitan certificación presupuestal y donde se podrá afectar al personal propuesto. 2.- No hay documento en la Oficina de Planificación y Presupuesto que solicita la incorporación de saldos de balance de ejercicios anteriores ya que hay proyectos que no cumplieron las metas previstas durante el año fiscal 2013. 3.- Los Residentes de Proyectos no han presentado su plan de trabajo ni los presupuestos aprobados por esta oficina para su funcionamiento ya que no se podrá certificar después de la incorporación de saldos de balance y la aprobación de la evaluación de los proyectos del año fiscal 2013.

Que, mediante Informe N° 29-2014-J.OPD/UNAM de fecha 30 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para poder atender las remuneraciones del personal enmarcado en el documento de la referencia. Y con Informe N° 036-2014-UP-OPD-UNAM, emite certificación Presupuestal también para el personal bajo el D.Leg. 276 Inversión.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de enero del 2014;

SE RESUELVE:



COPIA

RESOLUCIÓN C.O. N° 0028-2014-UNAM

Moquegua, 30 de enero del 2014

UNAM
PRESIDENCIAFOLIO N°
018

Walter Coayla Mamani	Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 02: Equipamiento. Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la UNAM-Sede Ilo.	02-01-2014 al 31-01-2014	276	X		3,800.00
Edson Mamani Quispe	Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 02: Equipamiento.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	1,800.00
Ulices Chino Ccalli	Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la UNAM-Sede Ilo.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	2,000.00
Katherine Maldonado Palomino	Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 04: Capacitación.	02-01-2014 al 31-01-2014	276	X		2,500.00
Rudolph Godier Chambilla	Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 04: Capacitación.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	1,800.00
Rene Flores Mamani	Construcción e Implementación de la UNAM, Sub componente: Cerco Perimétrico.	02-01-2014 al 31-01-2014	276	X		3,800.00
Santos Simón Manzano Yuca	Construcción e Implementación de la UNAM, Sub componente: Cerco Perimétrico.	02-01-2014 al 31-01-2014	276		X	2,000.00
Javier Fuentes Sucupuca	Creación del Complejo deportivo y Recreacional en el Centro Poblado de Chen Chen de la UNAM	02-01-2014 AL 31/01/2014	276	X		3,800.00
Cristian Mamani Coayla	Creación del Complejo deportivo y Recreacional en el Centro Poblado de Chen Chen de la UNAM	02-01-2014 AL 31/01/2014	276		x	1,800.00
Oscar Mamani Rosado	Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en la Unam Sede Ilo	13-01-2014 AL 20/01/2014	276	x		3,800.00
Marco Antonio Ramos Chicalla	Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en la Unam Sede Ilo	02-01-2014 AL 17/01/2014	276		x	1,800.00

Personal Administrativo sujeto a gastos administrativos de proyectos, bajo la modalidad 276:

APELLIDOS Y NOMBRES	OFICINA	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL
Karina Quispe Motocanchi	Recursos Humanos	02-01-2014 al 31-03-2014	1,800.00
Rider Freddy Lipa Jarecca	Recursos Humanos	02-01-2014 al 31-03-2014	1,800.00
Luis Miguel Zevallos Collas	tesorería	02-01-2014 al 31-03-2014	1,800.00

Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PERIODO	REMUNERACION MENSUAL
Roy Anibal Diaz Zea	Inspector	02-01-2014 al 31-03-2014	3,800.00
Francisco Raul Mantilla Pari	Jefe de la Oficina Supervisión y liquidación de proyectos	02-01-2014 al 31-03-2014	4,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos, y otros documentos que muestren el término del trabajo realizado.



RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2013

VISTO:

El Informe N° 071-2013-UFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013; Informe N° 0105-2013-HPCHS-UEP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre de 2013; Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013; Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 071-2013-UFP-OLYGP/UNAM de fecha 25 de setiembre del 2013, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, presenta propuesta de renovación de personal al Arq. Herbert Manuel Pinto Arenas; en ella manifiesta que la Unidad Formuladora viene laborando Estudios de Pre Inversión, en tal sentido para llevar adelante mejor los procesos de Saneamiento Físico Legal de las Propiedades de la UNAM, y podamos cumplir con los plazos establecidos y objetivos institucionales es que propongo se amplíe los Servicios Profesionales de la Abog. INDIRA P. CUEVAS MACHACA, por el periodo de 03 meses, a fin de que sea el soporte técnico-legal de la Unidad Formuladora de Proyectos, de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de Inversión Pública. Asimismo, debo manifestar que para el presente trimestre se tiene programado la formulación y/o ejecución de los siguientes Estudios de Pre Inversión:

- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- en el Sector Cerrillos, Distrito de Samegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
- Creación de la Infraestructura del Cerco Perimétrico de la Universidad Nacional de Moquegua- Pampa Inalámbrica Sede Ilo, Provincia de Ilo- Moquegua.
- Creación del Complejo Deportivo y Recreacional de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Centro Poblado de Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Que, se tiene el Informe N° 0105-2013-HPCHS-UEP-OIGP/UNAM de fecha 27 de setiembre del 2013, donde el Arquitecto HEKART POOL CHARAHUA SANCHEZ, solicita la renovación de contratos del personal que labora en la Unidad Ejecutora de Proyectos, puesto que sus labores concluyen el día 30/09/13. Asimismo, se adjunta cuadro donde se especifica la meta y los montos de contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, mediante Informe N° 0512-2013-OIGP/UNAM de fecha 30 de setiembre del 2013, el Arq. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS, solicita la renovación de Contratos de Personal que labora en la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, ya que sus labores culminan el día de hoy 30 de setiembre del presente, se adjunta cuadro donde se especifica meta y los montos del contrato al cual se deberá adicionar los aportes de ley por parte de la Institución.

Que, con Informe N° 0557-2013-OIGP/UNAM de fecha 16 de octubre del 2013, el Arq. Helbert Manuel Pinto Arenas comunica sobre el vencimiento del contrato del Jefe de la Unidad Ejecutora Arq. Hekart Pool Charahua Sánchez, por lo cual se solicita la Renovación de su Contrato el cual será cargado a Gastos en Dirección Técnica del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM" Componente: Equipamiento Meta 005 y su sueldo se ajustará de acuerdo a la Resolución 241-2013, a partir del 18 de octubre al 31 de Diciembre.

Que de igual forma se acepta la contratación de la Ing. CARMELA PENELOPE CENTENO ESPINOZA, para que asuma la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como del Ing. Civil JAVIER FUENTES SUCAPUCA como Residente de la Obra y elaboración del Expediente Técnico para el Proyecto: CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA 176390.

Que con memorando N° 0268-2013-P-UNAM de fecha 30 de octubre del 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Luz Candelaria León Zapata, que a partir de la fecha se en cargará de la jefatura de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos,

Que con memorando N° 0276-2013-P-UNAM de fecha 31 de octubre de 2013, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe- Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica a la Ing. Carmela Penélope Centeno Espinoza que a partir del 30 de octubre de 2013, se encargará de la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos,

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO de trabajo, del personal que labora en las Oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Supervisión y Liquidación de Proyectos, de la Universidad Nacional de Moquegua, afecto a los gastos de Dirección Técnica y supervisión según Proyectos, y es como sigue:





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM

FOLIO N°

014

PTA

RESOLUCIÓN C.O. N° 454-2013-UNAM

Moquegua, 31 de octubre del 2013

Item	Apellidos y Nombre	Cargo	Obra o Proyecto	Meta	Monto de Contrato	Fecha de Ingreso	Fecha de cese	Modalidad
13	Mantilla Pari Francisco Raúl	Inspector de obras	Construcción e implementación de la UNAM, componente. Cerco Perimétrico Creación del Complejo deportivo recreacional en el C.P. de chen chen de la UNAM	35	3,800.00	04/10/13	31/12/13	276
14	Cuevas Machaca Indira	Saneamiento Físico Legal.	Proyectos de Preinversión	1	2,400.00	01/10/13	31/12/13	276
15	Cuarite Bautista Juana Milagros	Asistente administrativo	Proyectos de Preinversión	1	1,800.00	01/10/13	31/12/13	276
16	Ramos Zavala Freddy Fernando	Unidad Formuladora.	Proyectos de Preinversión.	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
17	Flores Justo Virginia	Unidad de programación de inversiones.	Proyectos de Preinversión.	1	3,500.00	01/10/13	31/12/13	276
18	Díaz Pacheco Gina Milagros	Secretaria	Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la UNAM.	32	1,200.00	01/10/13	31/12/13	276
19	Revilla Beltrán Yessenia Antonieta	Secretaria	Implementación de Laboratorio de física, Química y Biología Sede Ilo-UNAM. Componente	38	1,200.00	01/11/13	31/12/13	276
20	León Zapata Luz Candelaria	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
21	Centeno Espinoza Carmela Penélope	Jefe OSLP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	30/10/13	31/12/13	276
22	Pinto Arenas Helbert Manuel	Jefe OIGP	Proyectos de Preinversión	1	4,500.00	01/10/13	29/10/13	276

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los mencionados Servidores, de las oficinas de Infraestructura y Gestión de Proyectos, y Supervisión y Liquidación de proyectos, deberán hacer llegar, los documentos que indiquen el cumplimiento de las metas programadas frente a la ejecución, asistencia y/o supervisión de los proyectos para su pago respectivo en forma mensual, caso contrario no se efectuará el pago de sus remuneraciones, bajo responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHAQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIRAC
VIPALD
Intermedios
Archivos (02)



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

UNAM
PRESIDENCIA
SEGE
Secretaría General
FOLIO N°
002

COPIA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0167-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-1-

VISTO.- El Memorando N° 074-2013-P-UNAM del 03 de abril de 2013, Hoja de Coordinación N° 127-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0360-2013/UP/OPP/UNAM, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el inciso b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Memorando N° 074-2013-P-UNAM del 03 de abril de 2013, el Presidente de la Comisión Organizadora propone a la Ingeniero Civil Luz Candelaria León Zapata de Elguera, para la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para tal efecto, adjunta su Currículum Vitae documentado, en el que obra su Constancia de habilidad profesional vigente.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 03 de abril del año en curso, se acordó aprobar su contratación, para el cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 17 de abril hasta el 16 de agosto del 2013, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00, cuyo pago se afectará a la planilla de gastos de supervisión de los Proyectos de Inversión: "Implementación con equipos de ingeniería del gabinete de topografía para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", "Instalación e implementación de los laboratorios especializados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", "Mejoramiento del servicio académico en el pre-grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM Moquegua".

Que, para dicha contratación, con Hoja de Coordinación N° 127-2013-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación remite la certificación presupuestal, con registro SIAF N° 355, precisando la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 14,000.00, en base al Informe N° 0360-2013/UP/OPP/UNAM.

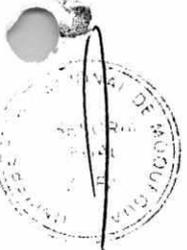
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Ingeniero Civil LUZ CANDELARIA LEÓN ZAPATA DE ELGUERA, como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del 17 de abril hasta el 16 de agosto del 2013, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00, cuyo pago se afectará a la planilla de gastos de supervisión de los Proyectos de Inversión precisados en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo a la certificación SIAF N° 355 y la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Servicio diversos: Ing. Luz Candelaria León Zapata	003	26.71.61	18	3,500.00
	004	26.71.41	18	3,500.00
	030	26.22.23	13	3,500.00
	031	26.22.23	18	3,500.00

Artículo Segundo.- Precisar que la labor que se contrata es una función de carácter temporal y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

UNAM
PRESIDENCIA
FOLIO N°
001 01

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COPIA

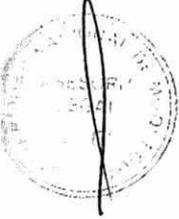
RESOLUCIÓN C.O. N° 0167-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-2-

Artículo Tercero.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ORH
Interesada
ARCHIVO (2)